



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 17 de abril de 2018
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. José Antonio Barajas López (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Manuel Navarro García (N.A.)
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

—Timbrazo- 12:37 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO
BARAJAS LÓPEZ:**

—Se abre la sesión.

Buenas tardes diputados y diputadas que conformamos esta Honorable Asamblea Legislativa, amigos comunicadores de redes sociales y de noticieros y prensa escrita, gracias por estar aquí, también a nuestros amigos visitantes que están dentro de este pleno, bienvenidos a esta sesión pública ordinaria de hoy día martes 17 de abril del 2018.



Crónica Parlamentaria

Esta Presidencia ordena abrir la sesión y para efectos de darle continuidad al orden del día, se ordena abrir el sistema de registro de asistencia hasta por dos minutos.



Vote: 1 START TIME: 12:38:08

DATE: 2018/04/17 END TIME: 12:40:28

MOTION: Lista de Asistencia 17 de abril 2018

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Con la ausencia justificada de los diputados J. Carlos Ríos Lara y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de los legisladores que integramos esta Honorable Legislatura, esta Mesa Directiva declara válidos los trabajos y resoluciones que aquí se dicten.

Esta Presidencia solicita atentamente al diputado Vicepresidente Jesús Armando Vélez Macías, de a conocer y someta a consideración de las diputadas y los diputados la propuesta del orden del día para el día de hoy.

Sonido a la curul del diputado vicepresidente por favor.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 17 de abril de 2018

Al término de la Sesión convocada a las 11:00 horas

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dictámenes a lectura:
 1. Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit.
 2. Segunda Lectura del Dictamen Unitario con Proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.
4. Dictámenes a discusión:
 1. Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
 2. Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit.
5. Presentación por escrito del Informe de Actividades del Presidente de la Mesa Directiva.
6. Elección de Presidente y Vicepresidentes Propietario y Suplente de la Mesa Directiva que habrán de presidir los trabajos del siguiente mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
7. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
8. Asuntos Generales Complementarios:
 1. Intervención de la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, para emitir posicionamiento sobre el Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz.
9. Clausura de la Sesión.

Leído que fue el orden del día, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo presidente que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado Vélez.



La intención yo creo que era brincar la parte de la elección de los nuevos Vicepresidentes y Presidentes.

Continuando con el tercer punto del orden del día, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen, emitiendo la del articulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 fracción III del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Diputados en contra.

Diputados en abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro proceda con la primera lectura del dictamen de proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit, ya que fue aprobado por unanimidad.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los miembros de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracción III y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos encargada de analizar y dictaminar el proyecto en estudio, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance del proyecto que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de octubre de 2017 fue presentada por el Diputado Ismael Duñalds Ventura la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado Ismael Duñalds Ventura argumenta en su exposición de motivos que:

1. La iniciativa tiene como objetivo primordial velar por la seguridad social, mediante el debilitamiento de la delincuencia, a fin de que el Estado cuente con mayores mecanismos jurídicos para combatir todas las aristas de la delincuencia, con el objeto de mermar la capacidad de operación de los criminales y generar una gran percepción de riesgo a los entes que delinquen, logrando inhibir así las acciones delictivas y la desarticulación de las redes financieras delincuenciales en beneficio de la sociedad nayarita. Es de gran importancia el perfeccionamiento de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit, con el propósito de que lo procedimental no sea un obstáculo para que se logre el principal objetivo de la Ley.
2. Es de gran importancia actualizar y perfeccionar distintos tópicos legales a fin de dotar de herramientas útiles al Gobierno del Estado para debilitar a la delincuencia en uno de sus pilares fundamentales, que es la estructura financiera, ya que en diversos estudios de derecho comparado se ha establecido que los mayores logros en contra de la delincuencia se da a través de estrategias integrales las cuales incluyen como eje toral el congelamiento de todas sus operaciones patrimoniales y financieras.
3. Algunas conductas tipificadas, han creado grandes rendimientos financieros, siendo organizaciones delictivas que amasan fortunas



considerables; de las cuales hasta hace poco no se contaba con un instrumento legal que permitiera disponer de forma transparente con lo decomisado.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa en estudio se considera que:

- La delincuencia organizada es un problema evidente que afecta a nuestra Entidad, y que día con día se ha ido extendiendo notablemente; es por esto que, para luchar en su contra y así proteger a la sociedad, fueron creados diversos mecanismos normativos.
- Como resultado de lo anterior, en 2008 se llevó a cabo una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual incorporó la figura de extinción de dominio, misma que persigue bienes determinados y no en sí la actividad delictiva, con el fin de combatir la capacidad operativa de la delincuencia organizada.
- Al respecto, cabe señalar la tesis jurisprudencial 1a/J.15/2015 (10a.), de la décima época, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en el Libro 17, Abril de 2015, página 337, que a la letra dice:

EXTINCIÓN DE DOMINIO. INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La acción de extinción de dominio tiene por objeto privar del derecho de propiedad a una persona, respecto de bienes que son instrumento, objeto o producto de los delitos previstos en el párrafo segundo, fracción II, del artículo 22 constitucional (delincuencia organizada, contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas), sin lugar a compensación, retribución ni indemnización alguna. Ahora bien, en relación con los procesos legislativos que dieron lugar a la incorporación de esa institución en el derecho mexicano, el órgano reformador de la constitución partió de dos premisas: **1) la extinción de dominio tiene por objeto introducir un régimen de excepción para combatir a la delincuencia organizada, por la comisión de los delitos citados; y, 2) este régimen de excepción debía aplicarse restrictivamente y, por tanto, no utilizarse de forma arbitraria para afectar a personas, propietarios o poseedores de buena fe.** En relación con la primera de esas proposiciones, el órgano legislativo advirtió reiteradamente la necesidad de contar con herramientas especiales para combatir un tipo especial de delincuencia que rebasó la capacidad de respuesta de las autoridades y que se distingue por sus características especiales en su capacidad de operación, la sofisticación de sus actividades, el impacto social de los delitos que comete y su condición de amenaza contra el Estado, reconociendo que los procesos penales vigentes no eran eficaces para afectar a la

delincuencia organizada en su patrimonio, lo cual es indispensable para debilitar su estructura, aumentar sus costos, reducir sus ganancias, dificultar su operación y afectarlo de manera frontal; asimismo, señaló que, por regla general, los bienes que las bandas criminales utilizan para cometer delitos no están a nombre de los procesados y, aun cuando sea evidente que se utilizan como instrumento para el delito o que son producto de las operaciones delictivas, la falta de relación directa con los procesados impedía que el Estado pudiera allegarse de ellos. Así, la regulación de la extinción de dominio tuvo por objeto adecuar las estructuras constitucionales y legales para combatir eficazmente a la delincuencia organizada, al considerar que los mecanismos que existían con anterioridad eran insuficientes. Paralelamente, en relación con la segunda de las premisas apuntadas, el órgano reformador de la constitución destacó que dicha acción debía ejercitarse con absoluto respeto a la legalidad y al derecho de audiencia y al debido proceso; además, manifestó que un modelo eficaz no podía sustentarse exclusivamente en mayores facultades para las autoridades policiales sin control alguno, sino que debía contar con los equilibrios propios e indispensables que exige la justicia y, en general, un Estado democrático de derecho. Esto es, la acción de extinción de dominio no puede, entonces, proceder contra personas, propietarios o poseedores de buena fe con el objeto de que no se incurra en arbitrariedades; tampoco debe aplicarse indiscriminadamente a otro tipo de conductas ni utilizarse para facilitar las tareas del Ministerio Público en la persecución de delitos comunes. Consecuentemente, el análisis de las dos premisas en que se sustenta la acción de extinción de dominio, permite afirmar que el órgano reformador de la constitución buscó, en todo momento, un equilibrio entre el respeto a los derechos a la seguridad pública y a la justicia penal; de ahí que la acción de extinción de dominio no tiene por objeto anular o vaciar de contenido los mencionados derechos. Por tanto, la interpretación del artículo 22 Constitucional no debe realizarse al margen de aquellas sino que, por el contrario, deben complementarse, en la medida en que no se impida su objetivo, sobre todo cuando pueden estar involucradas personas afectadas que hayan procedido de buena fe.

- Por su parte, en Nayarit, el 27 de diciembre de 2014 fue publicada la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit, cuyo *objeto con el cual fue creada, es la necesidad de declarar la extinción del dominio y de los derechos reales que se ostenten o pudieran ostentarse en cualquiera de sus modalidades, respecto de aquellos bienes que sean producto o estén relacionados directamente con la comisión de hechos delictivos. Siendo pues, un mecanismo que permite atacar de forma directa la esfera patrimonial del crimen organizado principalmente y por medio del cual el Estado puede extinguir en favor de sí mismo, todos aquellos bienes que tengan relación ya sea directa o*



indirectamente con la comisión de algún delito de los enunciados en la propia norma.¹

- Desde la publicación de dicha Ley, ésta no ha sufrido alguna reforma trascendental y por ende la iniciativa en estudio puede significar el perfeccionamiento de la misma.
- Ahora bien, coincidiendo con el diputado Duñalds, resulta importante la actualización de los preceptos normativos que permitan el debilitamiento de la delincuencia organizada en sus operaciones patrimoniales y financieras.

- Los temas principales referidos en la propuesta son:

1. Establecer que los bienes decomisados se apliquen a favor del Gobierno del Estado de Nayarit.
2. Señalar las reglas de competencia, cuando los bienes motivo de la acción de dominio se encuentren en una entidad federativa diversa o en el extranjero.
3. Disponer que el demandado o el afectado no podrán ofrecer garantía para obtener el levantamiento de la medida cautelar.
4. Establecer que contra la acción de extinción de dominio no habrá lugar al trámite de excepciones ni de incidentes de previo y especial pronunciamiento.
5. Fijar en la ley que, cuando se decreta la procedencia de la acción de extinción de dominio y hayan sido varios los bienes objeto del procedimiento, se deberá declarar individualmente su aplicación a favor del Estado.
6. Asimismo, señalar que una vez que cause ejecutoria la sentencia que resuelva que es procedente la extinción de dominio, el juez ordenará su ejecución y la aplicación de los bienes a favor del Gobierno del Estado.

- En ese sentido, los integrantes de este Órgano Colegiado creemos conveniente realizar dichas adecuaciones, dada la importancia de que nuestra legislación estatal se mantenga apegada a lo establecido en la legislación federal a fin de evitar cualquier contradicción; convencidos además, de que estos cambios en la normatividad, ayudarán al combate de la delincuencia organizada y de la corrupción, problemas que están presente a diario en la vida de todas las personas.

- Hay que mencionar además, que se hicieron algunas modificaciones indispensables al contenido normativo propuesto por el iniciador, en el ánimo de realizar una armonización de nuestra legislación local con la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo las anteriores consideraciones, los integrantes de esta Comisión estimamos que se ha cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esta Honorable Asamblea se pronuncie a favor realizar las adecuaciones pertinentes.

Por lo que acordamos el siguiente:

IV.RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 5; 10, párrafo primero; 28, último párrafo; 48; y 63 párrafos primero y segundo; **se adicionan** los artículos 14, párrafo tercero y 18, párrafo cuarto, todos de la

¹Consultable en: Dictamen con proyecto de Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit, con fecha 17 de diciembre de 2014.

Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 5. Definición

La extinción de dominio es la pérdida de los derechos sobre los bienes mencionados en esta ley, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño ni para quien se ostente o comporte como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes **sobre los que se declare la Extinción de Dominio se aplicarán a favor del Gobierno del Estado de Nayarit.**

Artículo 10. Procedencia de la extinción de dominio

Procede la extinción de dominio, en los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, previstos en el Capítulo VII, del Título Décimo Octavo, de la Ley General de Salud; trata de personas en los términos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; robo de vehículo, secuestro conforme lo dispone Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y **enriquecimiento ilícito**, en los casos en que se sustancien ante las autoridades de la entidad; respecto de los siguientes bienes:

I. a IV...

...

Artículo 14. Reglas de competencia

...

...

Cuando los bienes motivo de la acción se encuentren en una entidad federativa diversa, o en el extranjero, se utilizarán la vía de asistencia jurídica internacional, los demás instrumentos legales que establezcan el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, la legislación vigente, los tratados e instrumentos internacionales o, en su defecto la reciprocidad internacional, para la ejecución de las medidas cautelares y la sentencia. Los bienes que se recuperen con base en la cooperación con entidades federativas e internacionales, o el producto de éstos, serán destinados a los fines que establece el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 18. Medidas cautelares

...

...

...

El demandado o el afectado no podrán ofrecer garantía para obtener el levantamiento de la medida cautelar.

Artículo 28. Contestación de la demanda

...

I. a V. ...

Contra la acción de extinción de dominio no procede la reconvención, **ni habrá lugar al trámite de excepciones ni de incidentes de previo y especial pronunciamiento.**

Artículo 48. Declaración individualizada de aplicación de bienes

Cuando se decreta la procedencia de la acción de extinción de dominio y hayan sido varios los bienes objeto del procedimiento, se deberá declarar individualmente su aplicación a favor **del**



Estado o directamente a las personas afectadas con la comisión del delito, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 63. Ejecución de sentencia y adjudicación de bienes

Una vez que cause ejecutoria la sentencia que resuelva que es procedente la extinción de dominio, el juez ordenará su ejecución y la aplicación de los bienes a favor del Gobierno del Estado y ofendidos del delito si estos acreditaron la propiedad de los bienes dentro del procedimiento, en los términos de la presente ley y los ordenamientos aplicables.

Los bienes sobre los que sea declarada la extinción de dominio o el producto de su enajenación, serán adjudicados y puestos a disposición del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, salvo los ya mencionados en el párrafo anterior de las personas que sean víctimas del delito y hayan acreditado su propiedad dentro del procedimiento.

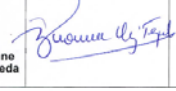
...

...

Artículo Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en la Sala de Comisiones "Esteban Baca Calderón" del Congreso del Estado de Nayarit, a los 13 días del mes de abril de 2018.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos			
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Presidente			
 Dip. Margarita Morán Flores Vicepresidenta			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Secretario			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			
 Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Vocal			

Ahí queda diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia consulta a la Asamblea si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen unitario contenido en el articulado de conformidad a lo que

dispone el artículo 106 fracción tercera del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso del Estado.

Los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Se autoriza por unanimidad.

Solicito a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, proceda con a segunda lectura del dictamen unitario con proyecto de decreto que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como el Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Atiendo su encargo diputado presidente.

Dictamen Unitario de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Investigación Legislativa, con proyectos de Decreto que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los miembros de las Comisiones Legislativas que al rubro se refieren, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fueron turnadas para su estudio y dictamen las Iniciativas presentadas por los Diputados Javier Hiram Mercado Zamora y José Antonio Barajas López, mismas que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales e Investigación Legislativa son competentes para conocer el presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 69 fracciones I y II y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54 y 55 fracciones I inciso q) y fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales e Investigación Legislativa son las encargadas de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de las propuestas conforme al siguiente procedimiento:



- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las iniciativas a las que se hace referencia.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de las iniciativas**” se sintetiza el alcance de las propuestas que se estudiaron.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de marzo del 2018 los Diputados Javier Hiram Mercado Zamora y José Antonio Barajas López presentaron ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit iniciativas con Proyectos de Decreto que tienen por objeto de manera general reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó sus turnos a estas Comisiones a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

Las iniciativas objeto del presente dictamen, tienen como finalidad reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Entre los motivos que fundamentan las iniciativas para sustentar las mencionadas reformas, se señala lo siguiente:

Iniciativa del Diputado Javier Hiram Mercado Zamora.

El Congreso Local, es el órgano en el que se deposita el Poder Legislativo de una entidad federativa. En México, los congresos locales son unicamerales ya que se integran sólo por una Cámara de Diputados.

El punto esencial que se aborda en la primera reforma, es incluir en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso la figura de iniciativas con carácter de dictamen, entendidas como aquellas iniciativas provenientes de las comisiones legislativas en asuntos de su competencia, mismas que tendrán el carácter de dictamen y pasarán a discusión del Pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente.

La reforma pretende que, las Comisiones Legislativas tengan como facultad presentar iniciativas con carácter de dictamen, las cuales deberán ser suscritas por la mayoría de sus integrantes. Previo a la presentación de la iniciativa con carácter de dictamen, las Comisiones Legislativas deberán dar vista al Presidente de la Mesa Directiva para su conocimiento. Finalmente, es preciso señalar, que la reforma antes planteada de ser incorporada al ordenamiento jurídico en mención, contribuirá para agilizar los trámites legislativos que se desahoguen en el Pleno de la Asamblea

o la Diputación Permanente, según sea el caso, respetando el todo momento los principios de legalidad que rigen en el proceso legislativo de este Honorable Congreso.

Bajo ese contexto, se muestra a través de un cuadro comparativo el texto vigente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso así como la propuesta que formula el Diputado:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Propuesta de la iniciativa
Artículo 66.- Las comisiones legislativas son órganos colegiados internos del Congreso, que conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la ley.	Artículo 66.- Las comisiones legislativas son órganos colegiados internos del Congreso, que conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, así como presentar iniciativas con carácter de dictamen y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la ley.
Las comisiones ordinarias y especiales se constituirán dentro de los primeros treinta días naturales de iniciado el ejercicio constitucional de la Legislatura, y sus miembros durarán en su cargo todo el período constitucional, con las salvedades que disponga el Reglamento.	...
Durante los recesos del Congreso las Comisiones Legislativas continuarán funcionando.	...
Artículo 67.- Las Comisiones presentarán al pleno los dictámenes de conformidad a los plazos previstos en el Reglamento.	Artículo 67.- ...
Los asuntos turnados al conocimiento de las Comisiones, y que no deriven en dictamen que deba someter a la deliberación y aprobación en su caso de la Asamblea, los resolverá dictando el acuerdo de trámite que corresponda.	...
	Las Comisiones Legislativas tienen la facultad de presentar iniciativas con carácter de dictamen en asuntos de su competencia, las cuales deberán ser suscritas por la mayoría de sus integrantes.
	Previo a la presentación de la iniciativa con carácter de dictamen, las Comisiones Legislativas deberán dar vista al Presidente de la Mesa Directiva para su conocimiento.
Artículo 86.- La iniciativa y formación de leyes, o decretos a que se refiere la Constitución local, así como los acuerdos que son de la competencia exclusiva de los diputados, deberán presentarse invariablemente por conducto de la Secretaría General, quien tendrá bajo su resguardo y custodia el documento original y el documento electrónico.	Artículo 86.- ...
Toda iniciativa por acuerdo del presidente de la Mesa Directiva se turnará por conducto de la Secretaría General a las comisiones competentes en documento impreso o vía actuación electrónica.	...
	Las iniciativas con carácter de dictamen, se presentarán al Pleno del Congreso o a la Diputación Permanente, a través de las Comisiones Legislativas correspondientes.
Artículo 94.- La actividad legislativa que desarrolla el Congreso para conocer y en su caso aprobar leyes o decretos comprenderán:	Artículo 94.- ...
I. a la VI. ...	I. a la VI. ...
	Las iniciativas con carácter de dictamen provenientes de las Comisiones Legislativas en asuntos de su competencia, pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, atendiendo lo dispuesto por el presente artículo.



Crónica Parlamentaria

Transitorio	
	Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

+

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso	
Texto Vigente	Propuesta de la iniciativa
Artículo 92.- Las iniciativas presentadas se darán a conocer ante la Asamblea por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y, de considerarlo pertinente por su importancia, el presidente del Congreso dispondrá su lectura. Enseguida ordenará su turno a la o las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen.	Artículo 92.- Las iniciativas presentadas se darán a conocer ante la Asamblea por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y, de considerarlo pertinente por su importancia, el presidente del Congreso dispondrá su lectura. Enseguida ordenará su turno a la o las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen, con excepción de las iniciativas presentadas por las comisiones legislativas en asuntos de su competencia, mismas que tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, una vez incluidas en el orden del día.
Transitorio	
	Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Iniciativa del Diputado José Antonio Barajas López.

El Poder Legislativo, debemos entenderlo como una asamblea plural, constituida por diversas fracciones parlamentarias, y que tiene como facultad exclusiva crear leyes, en este caso, para Nayarit.

El artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit en su primer párrafo establece que el procedimiento legislativo es la suma de actos concatenados de utilidad instrumental, mediante los cuales se integra la voluntad jurídica del órgano colegiado para dictar las resoluciones que por disposición constitucional competen al Congreso.

Por su parte, el artículo 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso establece que, el Orden del Día es el documento que rige los trabajos de la Asamblea, el cual deberá publicarse en la página de internet y solo podrá modificarse en el transcurso de la sesión con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los Diputados que integran el Congreso.

La reforma plantea reestructurar el Orden del Día de las Sesiones a bien de incluirlos de la manera siguiente:

- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones.
- Iniciativas.
- Dictamen de lectura.

- Discusión de proyectos.
- Posicionamientos.

Por lo anterior, es preciso señalar que la presente reforma, contribuirá a otorgar mayor claridad a los puntos que se desahoguen en el Pleno de la Asamblea Legislativa a través del Orden del Día de las Sesiones.

Bajo ese contexto, se muestra a través de un cuadro comparativo el texto vigente del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso así como la propuesta que formula el Diputado.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso	
Texto Vigente	Propuesta de la iniciativa
Artículo 80.- En el orden del día se incluirán obligatoriamente los asuntos básicos y los complementarios que procedan, así como los extraordinarios, si hubiere. Los trámites relativos a la lectura del acta, comunicaciones, iniciativas recibidas y desahogo de dictámenes, se consideran enunciativamente como básicos. Tendrán el carácter de puntos complementarios del orden del día, los asuntos generales que versen enunciativamente sobre lo siguiente: I. Declaraciones; II. Efemérides; III. Denuncias; IV. Informes; V. Proposición o presentación de iniciativas, y VI. Posiciones u opiniones políticas. I. a la III.	Artículo 80.- ... Los trámites relativos a la lectura del acta, comunicaciones, o proposiciones de acuerdo recibidas y desahogo de dictámenes, se consideran enunciativamente como básicos. ... I. ... II. ... III. Denuncias, y IV. Informes. V. Derogada. VI. Derogada. I. a la III.
Artículo 81.- En las sesiones se dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente: I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior; II. Comunicaciones; III. Iniciativas; IV. Dictámenes a lectura; V. Discusión de proyectos; VI. Declaraciones de los grupos parlamentarios sobre asuntos de interés general o específico, si los hubiere; VII. Propuesta de orden del día de la sesión siguiente, con asuntos en cartera, y VIII. Asuntos generales complementarios o extraordinarios, si los hubiere. ...	Artículo 81.- El orden del día de las sesiones se integrará de manera enunciativa más no limitativa, por los apartados siguientes: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. Discusión de proyectos, y VI. Declaraciones de los grupos parlamentarios sobre asuntos generales o complementarios. VII. Derogada. VIII. Derogada. ... Transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de las presentes iniciativas se considera que:

Iniciativa con carácter de dictamen.

- La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, es de orden público y tiene por objeto



regular la organización interna y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Nayarit².

- En el ámbito parlamentario, el acto legislativo se refiere al poder o potestad de hacer leyes; dicho acto se refiere a la facultad para crear, modificar, o extinguir relaciones de derecho, otorgada a un organismo o representante de la sociedad, en este caso, al Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

- Así pues, el derecho de iniciar leyes a nivel local, lo encontramos consagrado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su artículo 49, mismo que en la parte que nos interesa establece que:

"El derecho de iniciar leyes compete:

I. A los Diputados.

II. Al Gobernador del Estado.

III. Al Tribunal Superior de Justicia, solamente en asuntos del orden judicial.

IV. A los Ayuntamientos en lo relativo al gobierno municipal".

V. A los ciudadanos en el ejercicio de la iniciativa popular".

- En su sentido material y en estricta técnica legislativa, el sustantivo "iniciativa" corresponde al "documento formal con una propuesta de ley o decreto que los órganos facultados presentan ante el Congreso para su estudio y discusión y en su caso aprobación"³.
- En el artículo 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se establecen los requisitos que deberán contener las iniciativas de ley o decreto:
 - I. El escrito deberá estar *dirigido al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea o Diputación Permanente;*
 - II. *Se presentará por escrito y en formato electrónico que concuerde fielmente con el documento impreso original, mismo que consignará el nombre, cargo y la firma de su autor o autores, en términos claros y precisos, y deberá entregarse a la Secretaría General del Congreso, quien en el acuse de recibo correspondiente registrará fecha y hora de presentación;*
 - III. *La personalidad jurídica de quien o quienes las suscriban, en los términos expresamente señalados por la Constitución local;*
 - IV. *Su denominación u objeto, especificando si se trata de nueva creación, adición, reforma, derogación o abrogación;*
 - V. *La exposición de motivos que la fundamenten en todo y en parte;*
 - VI. *El contenido de la estructura del ordenamiento legal, integrado ordenadamente por libros, títulos, capítulos, secciones, artículos, apartados, párrafos, fracciones, incisos o numeración, de manera que se determinen literalmente las propuestas respectivas, y*
 - VII. *Las iniciativas de reforma constitucional reunirán los mismos requisitos.*

Cuando la iniciativa presentada adolezca de alguno de los requisitos establecidos en este artículo, el Presidente de la Mesa Directiva podrá requerir al iniciador para que solvente

las observaciones dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación, de lo contrario se tendrá por no presentada.

- Las iniciativas permiten a los legisladores dar vigencia a nuevos supuestos jurídicos, o en su caso, eliminar aquellos preceptos normativos que no correspondan a una realidad social.
- En ese entendido, presentar una iniciativa, da la oportunidad de conocer alguna demanda social y permite además, que de ser incorporada al ordenamiento jurídico local se concedan derechos u obligaciones ya sea para el Estado o los ciudadanos.

- Ahora bien, la figura jurídica de iniciativa con carácter de dictamen a la que se hace mención en la primera iniciativa tiene como finalidad, que los integrantes de alguna Comisión Legislativa, en asuntos de su competencia, puedan presentar sus consideraciones al pleno de la asamblea.

- Al adicionar las iniciativas con carácter de dictamen en los ordenamientos ya mencionados, incentivaremos la participación colectiva de las Comisiones Legislativas a bien de generar producto legislativo enriquecido por la opinión de las diversas corrientes políticas.

Orden del Día.

- Esta Trigésima Segunda Legislatura está constituida de una variada representación política, lo que genera que en cada complejidad de ideas cada representante trate de colmar los mandatos de los ciudadanos que votaron por él, a consecuencia de lo anterior, se materializa la necesidad de manejar las condiciones del ejercicio de la función legislativa para que en la medida de los acuerdos internos y necesidades sociales se ejerza una función pública idónea.
- En tal sentido, el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios define el Orden del Día como una guía de cuestiones a conocer en las asambleas o sesiones, particularizando lo correspondiente al Derecho Parlamentario, significa la relación de puntos a tratar en las sesiones (ordinarias o extraordinarias) de un Congreso o Cámara, o en su trabajo de comisiones, con lo anterior, permite armonía y sincronización en sus labores a efecto de evitar excesos o perturbaciones, en el desarrollo de las sesiones.
- Así, la Iniciativa que presenta el Diputado tiene la intención de modificar los artículos 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en lo referente al tema de Orden del Día y los puntos complementarios del mismo.
- Dicha modificación trae la razón particular de mejorar los elementos que contienen el Orden del Día y sus puntos complementarios que regirán los trabajos en el Pleno de este Poder, a fin de optimizarlos y generar agilidad en los actos concatenados, permitiendo se ejecuten sin interrupción, para que las actividades

² Artículo 1, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

³ López Olvera, Miguel Alejandro. Técnica Legislativa. Mc Grow Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México, 2002. Pág. 69.



Crónica Parlamentaria

parlamentarias en las sesiones de esta Trigésima Segunda Legislatura se realice de manera idónea.

- Por otra parte, con la modificación del Reglamento para el Gobierno del Congreso se tendrá mejor orden, armonía y sincronización en sus labores parlamentarias durante la sesión del Pleno.
- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora estima necesario realizar adecuaciones a la propuesta inicial, las cuales no cambian el sentido original de la iniciativa, mismas que a continuación se señalan:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit	
Propuesta de la Iniciativa	Propuesta de las Comisiones
Artículo 67.- Las Comisiones Legislativas tienen la facultad de presentar iniciativas con carácter de dictamen en asuntos de su competencia, las cuales deberán ser suscritas por la mayoría de sus integrantes. Previo a la presentación de la iniciativa con carácter de dictamen, las Comisiones Legislativas deberán dar vista al Presidente de la Mesa Directiva para su conocimiento.	Artículo 67.- Las Comisiones Legislativas tienen la facultad de presentar iniciativas con carácter de dictamen en asuntos de su competencia, las cuales deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los presentes. Previo al análisis, discusión y aprobación de las iniciativas con carácter de dictamen en reunión de comisiones. La Comisión que haga uso de esta atribución, deberá dar a conocer el contenido de la misma a la Mesa Directiva y a los integrantes de la legislatura con una anticipación de 72 horas, para que los diputados puedan hacer las observaciones al respecto.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso	
Propuesta de la iniciativa	Propuesta de las Comisiones
Artículo 81.- El orden del día de las sesiones se integrará de manera enunciativa más no limitativa, por los apartados siguientes: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. Discusión de proyectos, y VI. Declaraciones de los grupos parlamentarios sobre asuntos generales o complementarios. VII. Derogada. VIII. Derogada. ...	Artículo 81.- El orden del día de las sesiones se integrará de manera enunciativa más no limitativa, por los apartados siguientes: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. Discusión de proyectos, y VI. Posicionamientos VII. Derogada. VIII. Derogada. ... En relación a lo establecido en la fracción VI, se entiende por posicionamientos, las intervenciones de los diputados, representaciones parlamentarias o de los grupos parlamentarios sobre asuntos generales o complementarios. Artículo 92.- Las iniciativas presentadas se darán a conocer ante la Asamblea por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y, de considerarlo pertinente por su importancia, el presidente del Congreso dispondrá su lectura. Enseguida ordenará su turno a la o las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen.
	con excepción de las iniciativas presentadas por las comisiones legislativas en asuntos de su competencia, mismas que tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, una vez incluidas en el orden del día.

Artículo 92.- Las iniciativas presentadas se darán a conocer ante la Asamblea por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y, de considerarlo pertinente por su importancia, el presidente del Congreso dispondrá su lectura. Enseguida ordenará su turno a la o las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen, con excepción de las iniciativas presentadas por las comisiones legislativas en asuntos de su competencia, mismas que tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, una vez incluidas en el orden del día.	Artículo 92.- Las iniciativas presentadas se darán a conocer ante la Asamblea por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y, de considerarlo pertinente por su importancia, el presidente del Congreso dispondrá su lectura. Enseguida ordenará su turno a la o las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen, con excepción de las iniciativas presentadas por las comisiones legislativas en asuntos de su competencia, mismas que tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, <u>habiéndose desahogado previamente las lecturas correspondientes.</u>
--	--

Las modificaciones anteriormente señaladas vienen a fortalecer la propuesta inicial y protegen en todo momento los derechos de los legisladores, por otra parte, propician la participación colectiva y se generan diálogos permanentes entre las diferentes fuerzas políticas que integran esta Honorable Legislatura.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a las iniciativas que nos ocupan, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior, acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Único.- Se reforma el párrafo primero del artículo 66; se adicionan dos párrafos al artículo 67; un último párrafo al artículo 86; y un párrafo al artículo 94, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para quedar como siguen:

Artículo 66.- Las comisiones legislativas son órganos colegiados internos del Congreso, que conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, **así como presentar iniciativas con carácter de dictamen** y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la ley.

...

...

Artículo 67.- ...

...

Las Comisiones Legislativas tienen la facultad de presentar iniciativas con carácter de dictamen en asuntos de su competencia, las cuales deberán ser aprobadas por las dos terceras partes de los presentes.

Previo al análisis, discusión y aprobación de las iniciativas con carácter de dictamen en reunión de comisiones. La Comisión que haga uso de esta atribución, deberá dar a conocer el contenido de la misma a la Mesa Directiva y a los integrantes de la legislatura con una anticipación de 72 horas, para que los diputados puedan hacer las observaciones al respecto.

Artículo 86.- ...

...



Crónica Parlamentaria

Las iniciativas con carácter de dictamen, se presentarán al Pleno del Congreso o a la Diputación Permanente, a través de las Comisiones Legislativas correspondientes.

Artículo 94.- ...

I. a la VI. ...

Las iniciativas con carácter de dictamen provenientes de las Comisiones Legislativas en asuntos de su competencia, pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, atendiendo lo dispuesto por el presente artículo.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

PROYECTO DE DECRETO

Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 80; el primer párrafo, fracciones V y VI del artículo 81; primer párrafo del artículo 92; **se adiciona** un último párrafo al artículo 81; **se derogan** las fracciones V y VI del artículo 80; fracciones VII y VIII del artículo 81, todos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para quedar como siguen:

Artículo 80.- ...

Los trámites relativos a la lectura del acta, comunicaciones, iniciativas o proposiciones de acuerdo recibidas y desahogo de dictámenes, se consideran enunciativamente como básicos.

...

- I. ...
- II. ...
- III. Denuncias,y
- IV. Informes.
- V. Derogada.**
- VI. Derogada.**

...

...

- I. a la III. ...

...

...

Artículo 81.- El orden del día de las sesiones se integrará de manera enunciativa más no limitativa, por los apartados siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Discusión de proyectos, y
- VI. Posicionamientos**
- VII. Derogada.**
- VIII. Derogada.**

...

En relación a lo establecido en la fracción VI, se entiende por posicionamientos, las intervenciones de los diputados, representaciones parlamentarias o de los

grupos parlamentarios sobre asuntos generales o complementarios.

Artículo 92.- Las iniciativas presentadas se darán a conocer ante la Asamblea por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva y, de considerarlo pertinente por su importancia, el presidente del Congreso dispondrá su lectura. Enseguida ordenará su turno a la o las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictamen, **con excepción de las iniciativas presentadas por las comisiones legislativas en asuntos de su competencia, mismas que tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno o de la Diputación Permanente, habiéndose desahogado previamente las lecturas correspondientes.**

...

...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los 13 días del mes de abril del año 2018.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Miram Mercado Zamora Vicepresidente	No firma por el ser autor de la Iniciativa con fundamento en el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.		
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Buñuelos Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			



Comisión de Investigación Legislativa			
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Karla Gabriela Flores Parra Presidenta			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente	No firma por el ser autor de la Iniciativa con fundamento en el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.		
 Dip. Margarita Morán Flores Secretaría			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Vocal			

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada secretaria.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso del proyecto de decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

En esa virtud se instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que se registraron 2 oradores. A favor el diputado Heriberto Castañeda Ulloa y en contra la diputada Claudia Cruz Dionisio.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada secretaria.

Esta Mesa Directiva le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la diputada Claudia Cruz Dionisio del partido Morena.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—Compañeros, compañeras diputados y diputadas, público en general, medios de la comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos, invitados en este recinto especiales.

Buenas tardes tenga todos los presentes.

Estoy en contra de esta iniciativa porque en el artículo 58 fracción I, II y III, se pretende legitimar el hecho de que algunas empresas adquieran en una sola obra varios millones de pesos por adjudicación directa, como observamos en el siguiente análisis:

En el inciso uno, en la Ley que se pretende modificar, por adjudicación directa se autorizan hasta 4 mil 445 veces la U.M.A, que equivale a 80.60 pesos, que esto corresponde ya en la multiplicación a 358 mil 267.

Como pretenden que se modifique, por adjudicación directa: se calcula según el presupuesto de ingresos que es igual al presupuesto de egresos, cerrándose en 21 mil 500 millones por el .005 y esto es igual a 107 millones 500 mil pesos.

Con esto vemos que por adjudicación directa la nueva ley pretende incrementar 300.2 veces el recurso para la obra.

En el inciso dos dice, la actual ley de obras la invitación restringida a tres empresas del inciso uno 4445 veces la U.M.A. hasta 37 mil 645 veces la U.M.A, que es igual a 3 millones 34 mil 187 pesos.

Mientras que en el inciso dos de la presente propuesta de ley por invitación restringida a tres empresas producto del 0.04% por el importe total del presupuesto de egresos que es igual al de ingresos, 21 mil 500 millones por el 0.4%, ósea 860 millones. Se incrementa 283.5 veces los montos.

Compañeros, compañeras, si en el sexenio anterior nos quejamos de un servidor públicos que salió triunfal de este recinto legislativo diciendo que nos deseaba el doble de lo que le



deseáramos nosotros, que dirá nuestro pueblo ahora que vean que modificamos la ley, para servir en charola de plata las obras que le interesan sean manejadas con justicia y equidad para todas las empresas.

¿A quienes buscan beneficiar con estas modificaciones?

Se ocupa realizar un foro con las estancias y cámaras empresariales para saber y conocer el impacto negativo o positivo que esta modificación que se pretende se aprobada, si aceptara al estado o a las empresas relacionadas con el ramo de la construcción.

Ahora bien, si en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se toman las UMAS como unidad de medida, yo considero que en nuestro Estado la Ley de Obra Pública se debe de empatar con la federal, quiero agregar además que la tendencia nacional es que todas las obras, cuando son planificadas por cuestiones de emergencia como desastres naturales, se liciten por pequeñas que estas sean, y no se adjudiquen de manera tendenciosa, ya que esto causa también que las empresas cobren el valor que quieran, aprovechándose de las circunstancias.

Pero aquí mandan la mayoría de nuestros diputados, en el caso de los diputados de la Fracción Parlamentaria de Morena, tiene que dejar clara su postura los invito a que reflexionemos y se analicen profundamente esta ley para no afectar el desarrollo de nuestro estado y se fomente la transparencia.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada, se ordena el registro de su posicionamiento en contra en el Diario de Debates en este Congreso.

Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Heriberto Castañeda de la Fracción Parlamentaria del PAN.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

—Con la autorización de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, de los medios de comunicación, del público que hoy acompaña.

Hago uso de esta máxima tribuna en el Estado, para proponer a todas y todos mis compañeros diputados, se manifiesten en sentido en sentido aprobatorio al dictamen que está a consideración; lo anterior porque con la aprobación se iniciaría una nueva etapa en nuestro Estado, respecto a las formas de contratación de la obra pública.

El dictamen que esta por ser votado, plantea se reforme la Ley de Obra Pública del Estado, para establecer la nueva figura del Registro Único de Contratistas.

Con dicho Registro, se viene a fortalecer el Sistema Institucional y de Organización de las Dependencias de la Administración Pública encargadas de la ejecución de obras en nuestro Estado, y se faculta a la Secretaría de Obras Públicas para que efectué un registro único de contratistas, el cual se integrara con la información que proporcionen quienes participen en procedimientos de realización de obras en el ámbito público.

El registro funcionara como una base de datos, por medio de cual, las dependencias y entidades podrán verificar que la información presentada por los contratistas sea veraz, de igual forma conocer los antecedentes de los mismo, permitiendo tener mayores elementos objetivos para la selección de las empresas a contratar.

Con el Registro Único de Contratistas, se fomentará la transparencia en los procedimientos de contratación, pues las instituciones públicas contarán con una base de datos en las que podrán conocer información de relevancia de la empresa, las cuales estando en el registro, ya no será necesario inscribirse en todas las dependencias que liciten obras.

Actualmente las contrataciones públicas son tema trascendental, y en algunos casos; son las funciones principales de las dependencias; lo que ha permitido un ámbito de deshonestidad y corrupción en los procedimientos de contratación. Resultando indispensable blindar los procedimientos de contratación, con el objetivo de respetar los principios de legalidad y



transparencia, de ahí, la importancia de crear el registro único de contratistas.

Por otra parte, al ser la Secretaría de Obra Pública en estricta coordinación con la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas los responsables de planear, programar y ejecutar la obra pública y lograr mejorar la calidad de vida de los nayaritas, por lo que resulta indispensable contar con un registro único de contratistas, a efecto de disponer de los mejores y más calificados en el ramo de la construcción y así generar los proyectos y las obras que necesitamos.

Con la implementación del Registro Único de Contratistas se permitirá a las diferentes instancias que adjudiquen y licitan obra pública, la homologación de criterios y requisitos de las empresas dedicadas a la realización de obras y con ello, tener un mejor control en esta materia.

Finalmente, quiero aprovechar este espacio, para brindar mi reconocimiento y agradecimiento, a las Dependencias de Gobierno del Estado; la Secretaría de Obras Públicas, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFE), al CEA y al IPROVINAY, así como también, a los organismos empresariales del ramo de la construcción, como es la CMIC, como es Consejo Empresarial Nayarita y en los colegios de Ingenieros y de Arquitectos, por su valioso apoyo en la culminación de la reforma a la Ley de Obra Pública del Estado, ya que su participación fue trascendental para lograr, que la reforma surgiera en los términos que contiene el dictamen que estamos por votar.

Por lo anterior, amigas y amigos diputados integrantes de esta Soberanía, a nombre de los diputados que integramos la Comisión Legislativa de Obras, Comunicaciones y Transportes, solicito su voto a favor del dictamen que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y que instituye la figura del registro único de contratistas.

Y ya sin el apoyo de la lectura quisiera hacer algún comentario, me enorgullece haber hecho este, elaborado esta iniciativa de principio a fin, porque fuimos con las dependencias involucradas, consensamos la propuesta, fuimos con la iniciativa privada la CMIC, fuimos con el Consejo Empresarial y fuimos con diversas

organizaciones de personas que trabajan en la Obra Pública inclusive particulares y todo fue consensado de principio a fin y luego nos vinimos a nuestra comisión, hicimos los trabajos previos, analizamos y consensamos, y aquí estamos a hoy pidiendo el respaldo de cada uno de ustedes, porque creemos que es la forma de elaborar estas iniciativas, que si están ahí montos y cantidades, estamos acorde con los tiempos y estamos tratando de actualizar lo que hay en la Ley.

Sí estamos en esos montos está muy por arriba, muy por arriba el gobierno federal y vamos en el sentido de que donde la lógica nos lleva, no estamos actuando contra corriente ni haciendo montos por inversión propia, ni no estamos haciendo prácticos y objetivos para que la obra sea mejor realizada en Nayarit y se distribuya de mejor manera dentro de los diferentes actores de nuestra sociedad, que se distribuya sobre todo con los nayaritas, que no se implementen de repente empresas nuevas que vienen en una sola ocasión y se llevan el recurso del Estado y hacen mal obra, que se quede en el Estado, que se viva en el Estado para que sea beneficiada nuestra gente desde los trabajadores, a los empresarios y todo lo que tenga que ver involucrándose en una obra, todo está consensado y bien realizado y me enorgullece haber sido parte de ello, por eso quiero pedirles ahora me ayuden a votarla y que sea de forma afirmativa para darle para delante a esta propuesta de Ley.

Es cuanto diputado Presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Se ordena el registro del posicionamiento del Diputado Heriberto Castañeda del Diario de Debates de este Congreso a favor.

Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz para hechos al diputado Leopoldo Domínguez de la Fracción Parlamentaria del PAN.

Sonido a la curul del diputado Domínguez por favor.

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (PAN):



—Muchas gracias diputado Presidente.

Solamente una pequeña acotación es a favor de la iniciativa, no es para hechos. Y también básicamente es poco referirme a lo que comentaba nuestra compañera y amiga la diputada Claudia.

Me parece que se ha generado una confusión en cuanto a los números que ella plantea, primero reconocer que exista a partir de la aprobación de esta iniciativa, un registro único, un padrón único de proveedores, es darle respuesta un reclamo que ha existido en el gremio de la construcción durante muchos años, eso le da certeza, el da confianza, le da transparencia al manejo de la obra pública del Gobierno sea estatal, federal o municipal.

Creo que ese es un tema en el que sin duda hoy hay consenso y debo reconocerlo, el diputado Heriberto nos hablaba de que antes de estar discutiendo el tema el día de hoy, estuvo discutiéndolo con las cámaras de la construcción, con los empresarios en la construcción, con las dependencias que tienen a su cargo la obra pública estatal y municipal y bueno hay un consenso en cuanto al padrón.

En el tema de los montos para adjudicación, lo que yo interpreto de esta iniciativa es que, en el asunto de adjudicación directa de una obra, el monto máximo que el Gobierno del Estado tendrá que atender en adjudicación directa es hasta un millón de pesos, que es lo que resulta de la fórmula del presupuesto de egresos del estado que es 21 mil millones de pesos entre la fórmula, entre el 0.04 que nos da un millón de pesos.

Ese sería el monto de adjudicación directa para Gobierno del Estado y el monto para invitación a 3 oferentes o 3 empresas de acuerdo a la fórmula, quedaría en un tope máximo de 8 millones de pesos, que la diputada nos hizo llegar un escrito donde habla de 107 millones de pesos, había que revisar porque me parece que hay un error ahí de cálculo, el monto máximo para el Gobierno del Estado permitido en invitación a 3 oferentes y lo preguntaría con el diputado Heriberto, quedaría un poco más de 8 millones de pesos y arriba de esa cantidad cualquier obra pública tendría que ser sometida a licitación pública.

Y para terminar solamente comentar lo que ella también nos hacía mención en el sentido de que

debiéramos armonizar la Ley de Obra Pública Estatal, con la Ley Federal y aquí yo quiero comentarle diputada que la Ley Federal para adjudicación directa contempla 3 millones de pesos, no uno, entonces nos iríamos más arriba del monto que hoy estamos debatiendo y en invitación a 3 oferentes, la Ley de Obra Pública Federal contempla 11 millones de pesos, en lugar de 8, que son los que estamos proponiendo, 12 millones de pesos, contra los 8 que estamos proponiendo en este debate, me parece que no tendría sentido el pretender armonizar el ejercicio de estos presupuestos estatal contra la Ley de Obra Pública, porque nos iríamos a montos todavía mucho más elevados.

Ese sería mi comentario.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Esta Mesa Directiva ordena el registro del posicionamiento del diputado Leopoldo Domínguez a favor en el Diario de Debates de este Congreso.

¿Para qué efectos diputado?

Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado Adán Zamora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a favor.

DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):

—Buenas tardes señores diputados, público, la prensa que siempre nos acompaña.

Este tipo de modificaciones, pues parece que es para mejorar una propuesta en la Ley de la Obra Pública y que lógicamente se actualizando a las exigencias en el modo de transparencia y claridad dentro de sus modificaciones, ahí estuvo en las, hubo un foro, una sesión donde estuvieron las mismas cámaras, estuvieron CMIC, estuvieron las cámaras de los patrones, estuvieron en donde ellos mencionaban un gran avance en las invitaciones restringidas, en donde esta vez la anterior ley daba de que dudar y hoy más que nada se les da una oportunidad a las empresas nayaritas, a que tengan la oportunidad de participar en este tipo



de licitaciones, para que ayuden a construir un nuevo Nayarit.

Hoy también, dentro de esta modificación a la ley se da el registro único en donde ya lo decíamos se ahorran una tramitología que era necesario cambiar y que va a beneficiar lógicamente a los contratistas, contratistas, nuevos contratistas y contratistas de especialidad, así como aquellos nuevos contratistas nayaritas que se puedan incorporar y con esto pues tiene el propósito esta modificación de facilitar los procedimientos de contratación y lógicamente avanzamos en materia de transparencia.

Hoy este tipo de modificaciones, es de acuerdo de que se estaba requiriendo el cambio de sistemas instrumentos eficientes que le den una nueva oportunidad a la Ley de Obra Pública.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Esta Mesa Directiva ordena el registro de posicionamiento del diputado Zamora a favor en el Diario de Debates de este Congreso.

Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de esta Honorable Asamblea...

¿Perdón?, para que efectos diputada, para hechos.

Es en lo general, en lo particular retoma usted, si muy bien gracias.

Agotado el registro de oradores, se somete a la aprobación de esta Asamblea el proyecto de decreto en lo general.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 2 minutos.

Se cierra el registro de la votación electrónica.

(Sí, claro que sí, lo aperturamos nuevamente para que vote diputado).

Solicito al equipo técnico nos hagan favor hacerle llegar al diputado una cédula para que

pueda emitir su voto por favor. Ya que el sistema cerró.

Esta Mesa Directiva registra el voto a favor del diputado Javier Hiram Mercado en este punto.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación.

A favor 27 diputados

En contra 1

Abstenciones 1

Se aprueba por mayoría de votos a favor.

Solicito a la secretaria abra el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que se registró la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Mesa Directiva le concede el uso de la voz hasta por 5 minutos a la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (M.C.):

—Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan.

Desde el inicio de esta legislatura y como diputada ciudadana he traído un reclamo muy sentido de la población, terminar con la opacidad en la transparencia y la rendición de cuentas.

La ciudadanía ha dejado claro que quiere cuentas transparentes que puedan ser evaluadas por la propia sociedad para determinar el desempeño de los ciudadanos y como se usan sus recursos. En la medida en que nosotros como los legisladores del pueblo abramos los procesos a la ciudadanía y los hagamos más transparentes allanaremos el



camino para que los nayaritas vuelvan a confiar en las instituciones y en sus representantes.

Hago votos para que se nos presenta sea revisada para que genere más confianza tanto para nosotros como legisladores, como para la ciudadanía.

Por eso propongo una reserva en lo particular que pongo a su consideración para darles mayor certeza a los ciudadanos y a nosotros mismos al no firmar un cheque en blanco, sino que estaríamos condicionando para la transparencia y el mejor uso de los recursos para la ciudadanía sin permitir que se inflen los presupuestos.

Por otro lado, no dejemos pasar el hecho de que la prisa se electiva en la forma en que salen las Iniciativas y son aprobadas más allá de la discusión de la Iniciativa en cuestión y su relevancia hago una respetuosa invitación para que todas las Iniciativas sean tratadas con la celeridad que se merecen; porque una de las fortalezas del Legislativo debe ser la equidad entre los pares, aunque desgraciadamente no lo vemos todo el tiempo.

Por ello hago un señalamiento para que se nos deje en la congeladora las Iniciativas que aquí presentamos porque representan el sentir y el mandato de los ciudadanos.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Presidencia en los términos del Reglamento, diputada le solicito nos haga entrega de su propuesta por favor.

Esta Mesa Directiva le solicita atentamente a la diputada Julieta Mejía nos haga el favor de hacer uso de la voz para que exponga en tribuna o donde usted lo desea la propuesta que está refiriendo hasta por 3 minutos.

Sonido a la curul de la diputada Mejía.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (M.C.):

—La propuesta que se plantea va en el sentido del artículo 58 fracción I y fracción II, en el artículo 58 fracción I para que quede más o

menos de la misma manera que estaba redactada y se tope a UMAS (Unidad de Medida de Actualización), no que se incremente el presupuesto, no que se incremente según el factor de presupuesto de egresos.

Como esta ahorita he con la propuesta del Dictamen es que sea .05% del presupuesto de egresos, la propuesta es que se tope a UMAS que son la unidad de medida que, que se establece para que no se infle, digamos que, si llega a ver más presupuesto pues que no se infle el, al tope no.

Y de igual manera en la fracción II cuando es invitación a cuando menos tres contratistas también que se tope a UMAS y que sean más o menos las cantidades pues son este las mismas propuestas.

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Presidencia en los términos del Reglamento, instruye a la Secretaría para que proceda con el desahogo de la propuesta formulada por la diputada Mejía...

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente...

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

...Permítame por favor diputada secretaria.

Si me puede permitir que de lectura la diputada secretaria y al termino le damos el uso de la voz sobre lo que se va plantear.

¿Está de acuerdo diputado?

Gracias, diputado.

Solicito a la diputada Marisol Sánchez, nos haga el favor de dar lectura a lo plantado por la diputada Mejía.



C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.

Propuesta de reserva.

Artículo 58.- Sin perjuicio de los señalados en el artículo anterior las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo obra pública o servicios relacionados a través del procedimiento de invitación cuando menos 3 contratistas o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establecen a continuación.

1.- Adjudicación directa, hasta 10 mil veces la UMA.

2.- Invitación o cuando menos 3 contratistas mayor a 10 veces la UMA y hasta 100 mil veces la UMA, en el caso de que 2 procedimientos de invitación o cuando menos 3 contratistas haya sido declarados desiertos el titular del área de responsable de la contratación de los trabajos de la dependencia o identidad, podrá adjudicar directamente el contrato, en cualquier supuesto se invitará a la o las personas que estén en el registro único de contratistas y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos financieros y demás que sean necesarios y;

3.- Licitación Pública, cualquier monto que rebase lo estipulado en la fracción segunda.

Es cuanto diputado Presidente.

Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que solamente se inscribió el diputado Heriberto Castañeda Ulloa en contra.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada secretaria.

Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Heriberto Castañeda Ulloa de la fracción parlamentaria del partido PAN en contra de la propuesta.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

—Gracias.

En sí, lo que se está proponiendo es prácticamente lo que ya está escrito en la propuesta original y explico porque, las cantidades al final de cuentas coincidirían lo de 8 millones y fracción, la única diferencia es que una es conforme a la unidad de medida al UMA y la otra es conforme al presupuesto, ahí sería la definición que nosotros tuviéramos que tomar en ese sentido.

Porqué en el presupuesto que sería lo que yo aquí podría manifestar, porque es de lo que se está hablando de la obra pública presupuestada y en base a ello es que se está trabajando, al igual que lo hace el gobierno federal y luego si hubiera incremento en el presupuesto que pueda ser la duda que aquí pueda surgir esto se incrementaría, pero el incremento por más que sea el incremento del presupuesto sería mínima, el incremento en el monto dado que la multiplicación sería por una muy baja cantidad y no así con las UMAS, porque cada año se actualizan y cada año sube y nadie me garantiza que el presupuesto vaya a subir siempre, quizás baje y nosotros seguimos con las UMAS y vamos a ir subiendo iríamos en contra sentido por eso manejar el presupuesto, porque se haga de una forma real y verídica de darle un monto a esta adjudicación y conforme a la realidad no a algo que pueda ser y no pueda ser.

Yo quería dejar eso bien claro que por eso se utilizó esta definición en cuanto a que sea por medio del presupuesto, el presupuesto es pre y es puesto pueda ser mucho, puede ser bajo y en base a eso se pretende manejar, las UMA es una unidad fija que cada año se actualiza y siempre va normalmente al alza, entonces eso ya no coincidiría con lo que estamos platicando.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

¿Para qué efectos diputado?

Se le concede el uso de la voz para hechos al diputado del deporte Jorge Ortiz.



Sonido a la curul del diputado por favor.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ (PT):

—Yo personalmente estoy a favor de la reserva que hace la diputada Julieta, porque además en la propuesta del texto original trae ahí una formula tipo la NASA para sacar este el monto; yo por ejemplo el presupuesto de Nayarit ronda más menos los 21 mil millones de pesos, pediría que nos hiciera la cuenta cual es el producto de 21 mil millones de pesos el total de presupuesto de egresos por el 0.04%...

No, no al área técnica si alguien nos pudiera... Ok, entonces le digo la... En el caso de UMAS el monto es menor... sobre 200 mil este y luego en el caso pues de invitación cuando menos a tres contratistas pues igual es un poco menor ya, ya los 8 millones es mucho; porque ósea a quien van a invitar pues a tres contratistas amigos ¡verdad!

Entonces obras hasta de 8 millones o la otra fórmula de hasta como 10 millones pa los compas verdad. Entonces yo por esa razón estoy a favor de la reserva de la compañera.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

¿Para qué efectos diputada?

A favor.

Se le concede el uso de la voz diputada.

DIP. MARISOL SANCHEZ NAVARRO (PT):

—Gracias diputado Presidente.

Para manifestarme a favor de la reserva que hace la diputada Mejía, sin duda el que tengamos certeza numérica de cuanto seria lo estipulado sobre todo en artículo 58 fracción II, en la invitación cuando menos a 3 contratistas, tener certeza de la cantidad exacta que tendríamos el ejercicio de la obra.

Creo que a nosotros nos daría una mayor responsabilidad de nuestras acciones.

Dejarlo a la formula aritmética que presenta de origen esta iniciativa, pudiera varia a lo largo del año del ejercicio fiscal en virtud de las gestiones extraordinaria que se pudieran llevar a cabo para tener le presupuesto de egresos en mayo porcentaje.

Para mí me parece viable esta reserva para que haya mayor transparencia, mayor certeza de hasta cuanto pudiera ejercer obras públicas o las dependencias en comento la cuantía económica.

Entonces mi sentido es a favor de la reserva para tener certeza y legalidad en cuanto al ejercicio de las obras.

Es cuanto diputado presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada.

¿Para qué efectos diputado?

Se le concede, ¿en qué sentido?

Se concede el uso de la voz hasta por 5 minutos para que emita su posicionamiento para hechos.

DIP. PEDRO ROBERTO PEREZ GOMEZ (PT):

—Muchas gracias.

Para todo mundo en Nayarit, es muy sabido que el tema más polémico en el Gobierno pasado fue referente al tema de obra pública, creo que la labor que se ha hecho en la Comisión de Obra que preside nuestro compañero Heriberto, ha sido un trabajo muy respetable, ha sido un trabajo que ha mostrado mucha altura de miras, he hemos estado trabajando en la Comisión tomando en cuenta a todos los actores que no habían sido tomados en cuenta tenemos que decirlo, he se ha ponderado esta reforma porque así lo venimos trabajando dentro de la Comisión el tema de la transparencia, el tema de la rendición de cuentas, el tema de que cualquier ciudadano pueda saber a quién se le asigna una obra, porque montos y en esta reforma si se, si se prevén candados que permitan limitar la cantidad de asignaciones directas y la cantidad de asignaciones etcétera no.



Consideramos que los montos son adecuados, no están por encima de lo que, así como lo presentaba el diputado Presidente de la Ley Federal en cuanto a obra pública se refiere.

Pero desde luego que, no, no está por demás darle mayor confianza a la ciudadanía, porque el compromiso primeramente que se hizo de parte del Gobierno del Estado y creo que se está respetando y se intenta respetar; y creo que el Poder Legislativo tiene la idea de acompañar también a ese compromiso que se hizo de que se beneficiara en su mayoría o se le diera prioridad de Obra Pública a los constructores nayaritas y esta reforma también va encaminada a eso.

Yo tengo que reconocer sin que sea una adulación personal a nuestro Presidente de la Comisión porque ha hecho un trabajo muy fino y bueno aquí está esta reforma que permite ya lo que hemos nosotros referido. Pero si considero y perdón por redundar es importante y no lo que dicen que abunda no hace daño, darle mayor confianza a la ciudadanía con esta reserva para establecer de alguna manera el tope.

Por lo tanto, me permito anunciar que acompañare en la votación a favor de esta reserva a mis compañeros del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Muchas gracias señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Se le concede el uso de la voz hasta por 5 minutos para hechos al diputado Armando Vélez del Partido del PRI.

DIP. ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

—Creo que esta ley en lo general viene a resolver algunos conflictos o viene a resolver ciertos propósitos el propósito es adecuado, es correcto, el gran padrón o el padrón único de constructores permite pues que a discreción de una autoridad evite el que no se registre en cualquier dependencia para formar parte de la empresa que desean participar en una licitación, hasta ahí me parece correcta, me parece adecuada, creo que esa parte la hemos respaldado por el voto en lo general, pero yo quiero pedirle a la diputada Julieta me permita

adherirme a su reserva y votar a favor de ella porque su visión también es una visión correcta, es una visión que transparenta, es una visión que cumple y que transparenta ningún sentido tiene que se haga esta modificación, ningún sentido tiene que se haga esta reforma porque efectivamente si también da margen ese incremento tan considerable en la adjudicación directa y en las tres licitaciones a que se preste pues a malos entendidos, a suspicacia incluso de cómo se adjudicaría, quizá la intención puede ser buena pienso que es bien intencionada además, pero esta intención bien intencionada he elaborada desde su Curul, desde sus estudios, desde su caminar y de sus diálogos puede ser manipulada y eso si es real, puede ser manipulada ya en los hechos por cualquier administración.

Yo me adhiero, me adhiero si me lo permite la diputada felicitándola y además estoy a favor de esa reserva, en la inteligencia pues que el estado ha tenido crisis de credibilidad en los gobiernos por dos grandes temas uno, el tema de la adjudicación de la obra pública y dos el tema de la seguridad, en tal suerte que me adhiero si me lo permite y me manifiesto a favor.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

¿Para qué efectos diputado?

Muy bien, se le concede el uso de la voz al diputado Ramón Salcedo hasta por 5 minutos.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

—Muchas gracias Presidente.

He como se demostró en la pasada votación estamos a favor de, de la inquietud que ha manifestado nuestro diputado compañero Castañeda para que haya un poquito de pues de equidad en los compañeros o las empresas nayaritas que quieran estar en posibilidades de construir con el recurso del Estado.

He vemos que la intención es hacer las cosas diferentes a como se han venido manejando como bien decía el diputado Pedro aquí en este pleno se manifestó ese sentir cuando vino el anterior Secretario de Obras públicas, en el que había muchos reclamos porque el mismo



designaba o construía o los mismos funcionarios eran quienes hacían la obra pública, dejando fuera a muchísimas empresas que por lo general son empresas chicas que no van a tener acceso a construir montos muy grandes o simplemente se les impedía este poder trabajar verdad.

Mi pregunta es diputado con el afán de contribuir y sumarnos en lo particular al punto que al final ha venido a generar aquí un poquito de inquietud como decía también el compañero Vélez para que no se pudiera mal interpretar o hacer mal uso de una votación que pudiéramos hacer de buena fe porque al final nosotros estamos para generar equidad, igualdad y hacer que las empresas que en el sexenio pasado no tenían acceso a la obra pública o no tenían forma de concursar o poder trabajar he ahora lo hagan. Y la votación de nosotros es muy importante para que eso pase.

Quisiera preguntarle o usted me explicara he ¿cuál es el motivo de aumentar el monto a que haya por parte del secretario o por parte de algún consejo de obras públicas invitar a tres empresas y con este monto de cerca de 10 millones de pesos? por qué no hacerlo, no dejarlo como estaba cerca de 3 millones o solamente sugiere una ligera o un ligero aumento porque una obra, obras tan grandes va a estar en la capacidad de designar directamente ya sea el Ejecutivo, el Secretario de Obras Públicas, pudiera generar que no hay una capacidad de empresas chicas para que también fueran invitadas llámese amistad o relación, o tener la accesibilidad pues para que ellas fueran consideradas de manera directa ser invitados.

Y lo otro, lo que respecta la, a la adjudicación directa pues también que sufre una modificación cual es el motivo específico del porque este, con que parámetros pues va a decir una empresa yo fui elegido directamente y porque yo otro no debe de existir para todos los nayaritas una transparencia en principalmente la buena calidad de la obra, la ejecución de los recursos como tales; porque yo estoy convencido tanto el Secretario de Obras Públicas como el Ejecutivo y usted que encabeza esta Comisión que lo ha hecho muy bien que ya no queremos moches, no queremos decir bueno porque hubo por acá un moche me están invitando nomas a mi hacer parte de tres empresas para que en un monto de 10 millones pudiera yo ejecutarla.

Entonces ¿Por qué el aumento tan significativo para que entonces puedan ser parte de tres empresas y no un monto chico verdad que también pudieran ser invitadas a otras empresas más pequeñas a participar invitación directa una licitación?

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias.

¿Para qué efectos diputado Heriberto?

Permítame.

Para aclaración de hechos el diputado Heriberto Castañeda, 3 minutos.

DIP HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

–Si nada más hacer el comentario que pareciera que estamos iniciando discutir la votación de esta iniciativa, ya fue votada y estamos sobre una propuesta que nos hacen en lo particular y no estamos hablando en este momento ya de cantidades, sino de la forma de cómo llegar a las cantidades, sí.

Prácticamente y lo decía en mi primera intervención, a las mismas cantidades, estamos hablando de 8 millones, lo habla en una manera en UMAS que es una unidad de medida o lo hablamos desde un porcentaje del presupuesto de Gobierno del Estado, no hay diferencia en cantidades, hay deferencia en forma de cómo llegar ahí y por eso mi explicación inicial era en base a que se hizo eso, en base a un presupuesto, y entonces en base a eso es que se busca un porcentaje adecuado para llegar a una cantidad en estos montos, la unidad de medida es una unidad que cambia anualmente, se actualiza siempre a la alza, y los presupuesto no siempre van a la alza, puede ser que hoy tengamos un buen presupuesto, el año que viene también pero el siguiente no, y entonces tendría que ir sobre el presupuesto que fuera autorizado en esas cantidades, lo demás yo creo que ya podríamos mencionar todo y yo les digo desde el inicio de esta iniciativa fue completamente consensada con los actores, tanto del Gobierno como de la iniciativa privada en foros, en reuniones, con los diputados de los comisión en todo tipo para llegar a este punto.



Está bien, podemos cambiar si así se decide aquí, nada más que estaríamos viendo en contra del sentido de lo que está haciendo el Gobierno Federal, porque lo hace en el otro sentido, y luego así estaríamos hablando de una unidad de medida que seguramente el año siguiente es mas y no estamos seguros que el presupuesto vaya ser más el año siguiente, entonces por eso la indicación de hacerlo de esta manera y yo nada mas quiero dejar en claro que todo lo que se ha hecho con un consenso completamente amplio general, de los involucrados, de las gentes que tienen que ver con esto, pensando en buenos funcionario ahorita, pero a lo mejor mañana pasaron malos, que tengamos que ponerlos en cintura y esto aquí están las armas para hacerlo, pero necesitamos que se de seguimiento a esto.

En si no veo yo ningún problema en que se trate de una manera o de otra, porque se propone de esto, porque se está hablando de un presupuesto y en base a eso es que se está pidiendo la autorización en ese sentido.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Muy bien.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Claudia cruz Dionisio por 3 minutos.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—Lo que queremos y pretendemos es que ya no haya obras públicas de cuates si, con montos estratosféricos muy altos, con empresas registrada en otros Estados, pero con dueños locales le apostamos como Morena a la transparencia que todo se haga bien en beneficio de nuestro Estado.

Gracias es todo.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado Cruz Dionisio.

Se le concede el uso de la voz para hechos hasta por 5 minutos al diputado Lugo.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

—Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Creo que hay una pequeña confusión, a nivel federal las obras que son de adjudicación directa están hasta 3 millones de pesos, aquí en el Estado la estábamos dejando en un millón.

La invitación mínimo 3 empresas, está a nivel federal en 12 millones, aquí lo estamos dejando en 8, ni siquiera estamos llegando ni cercano a lo que es a nivel federal.

El Padrón es un arma perfecta para evitar precisamente que luego se forman empresas patito, que no tienen nada de constructores nada mas son prestanombres de otros, y hacen lo que muchas veces ha hecho a nivel nacional, eso ya lo vivimos.

Aquí en Nayarit como no hay un padrón, muchísimos constructores le dejan lo que es las zurraperas de las obras, porque no pueden acceder a las obras de 20 millones, 30 millones y siempre a los Nayaritas nos dejan esas obras de adjudicación directa, por qué, porque las grandes empresas no quieren esas obras, son obras que se van al Nayar, se van a la Yesca que son de aguas potables de 300 mil y otras de empedrados de 500 mil, y esas las grandes empresas no quieren mover su maquinaria para allá, que le dejan al Nayarita, que el nayarita vaya y se suba hasta la Sierra a hacer esas obras, ellos quieren obras de puentes, de edificios, de carreteras, eso es lo que ellos quieren, por eso este padrón es benéfico porque al final le da una certeza a todas las empresas constructoras, sobre todo las de Nayarit, para que vayan y concursen de manera equitativa a todas, entonces en lo que aquí se había discutido es lo de la UMA, la UMA, es la Unidad de Medida y Actualización que va de acuerdo al salario mínimo, ahorita está en 78 pesos, 80 pesos, el año pasado estaba en 75 pesos, algo así, va aumentando.

Nosotros si nos metemos a lo del por ejemplo dejarlo en UMA, o no dejarlo en UMA, al final de cuentas el valor que estamos dejando en las obras es lo mismo, es el mismo dinero, lo único que si aumenta el siguiente año, es el valor de



la UMA, el Presupuesto que ahí nosotros aprobamos ya no va de acuerdo a ese estándar de la UMA, esa es la única diferencia, de ahí en más yo considero que es necesario simple y sencillamente ponernos de acuerdo y para eso estamos aquí, entre todos podemos sacar conclusiones, si alguien está herrado, si alguien no le había entendido pues aquí estamos entre todos para sacar la conclusión y hacer lo que mejor le corresponda al Estado, para que el Estado la vaya bien, con eso también evitamos mucha corrupción.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Para cerrar la lista de relación de oradores de esta sesión, en este punto se le concede el uso de la voz al doctor Leopoldo Domínguez González en contra.

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (PAN):

—Gracias diputado Presidente.

Yo, quisiera referirme primero a lo que comenta nuestra compañera y amiga la diputada Julieta, en el sentido de que sigamos luchando de manera permanente por la transparencia por supuesto que estamos de acuerdo y por supuesto que esta legislatura estará luchando permanente porque las cosas se hagan de manera transparente y ahí coincidido totalmente y bueno no puedo dejar de mencionar que se me viene a la mente hace algunos años se construyeron en la ciudad de México segundos pisos y quien gobernaba decidió declarar reservación privilegiada es decir, privada, clasificada durante diez años el cómo se licito, el cómo se adjudicó, el cuanto se gastó, por qué se gastó, ningún mexicano va a poder saber durante diez años como se licito y cuanto se gastó por los segundo pisos, yo no sé si ustedes ya saben quién pues me gustaría que me lo dijeran hizo y si eso es apostarle a la transparencia.

Dos, coincidido también con mi amiga y compañera la diputada Marisol en que hay que darle certeza a esta propuesta de reforma a la

Ley de Obra Pública y creo que hay muchas maneras de darle certeza aquí se está proponiendo que se haga en base a una formula y bueno la contrapropuesta de la diputada Julieta es que se haga en base a las unidades de medida y efectivamente algunos de nuestros compañeros han dicho que las unidades de medida tiene un carácter variable y el presupuesto aprobado por nosotros en diciembre no se mueve, la propuesta es que se formule en base al presupuesto aprobado por nosotros en diciembre pasado, más allá de que el gobierno del Estado o el gobernador consiga de repente más recurso para obra pues que siga siendo el presupuesto aprobado en diciembre el referente para formular la cantidad de estos montos, yo creo que eso es quizá lo que pudiéramos estar discutiendo y puedo poner varios ejemplos:

Aguascalientes, Aguascalientes, que todo mundo sabe que es un estado de avanzada, que es un Estado que ha trabajado ha crecido, se ha desarrollado mucho y es un ejemplo a nivel nacional en muchos sentidos y uno de ellos es la transparencia y hoy Aguascalientes tiene como tope para adjudicación directa 3 millones de pesos, Guanajuato tiene 4 millones de pesos, yo creo que no debíamos asustarnos y a lo mejor a nuestro compañero Heriberto se le paso platicarnos que en ese consenso que el hizo con las cámaras de los constructores los que más insistieron en el incremento de los montos fueron ellos, no fue el gobierno, ¿Por qué? el gobierno del Estado la administración anterior los 6 años trabajo con montos de adjudicación directa de 300 mil pesos ¡que sucedía! casi todos se declaraban aun desiertos aun cuando fueran para los cuates a los contratistas no les conviene que les den una obra de 300 mil pesos.

¿Qué estamos haciendo? aprobando un incremento en adjudicación directa que de acuerdo a la fórmula que como bien decía Heriberto se aprobó en lo general nos da un millón de pesos con la propuesta que nos hace la diputada Julieta nos bajamos alrededor de 800 mil pesos, me parece que 200 mil pesos pues a nadie le va a garantizar que las cosas se hagan con mayor transparencia yo estoy convencido de que hay voluntad y disposición de este gobierno de actuar con transparencia.

Quizá esa es una obligación de nosotros estar vigilantes de que haya verdaderamente transparencia ¡yo que diría! lo que creo es que el debate no está en que si son 200 mil pesos,



porque de acuerdo a las UMAS la diputada nos propone que en adjudicación directa hasta 10 mil veces la UMA, eso nos da 800 mil pesos en adjudicación directa y si nos vamos a invitación a tres oferentes, la multiplicación que nos propone la diputada Julieta es que nos da 7 millones 800, es decir 200 mil pesos menos de lo que hoy estamos proponiendo.

Yo terminaría diciendo que si nos vamos a dar una revisada de que porcentaje del recurso que se dedica a la obra pública en Nayarit es federal y que porcentaje es estatal, yo casi estoy seguro que cerca del 90 por ciento del dinero que se invierte en obra pública en Nayarit, es federal y que se va a ejecutar y se va licitar de acuerdo a la Ley de Obra Pública Federal, aquí vamos a ejecutar y a licitar menos del 10 por ciento que es la discusión que hoy nos tiene aquí ocupados.

Yo creo, que debiéramos darle un voto de confianza y es mi petición, por eso no estoy en contra de la diputada creo que estoy a favor de que sigamos siendo garantes de que el gobierno actué con transparencia y con responsabilidad y que pues hoy aprobemos esta iniciativa en el ánimo de que las cosas caminen, de que las cosas mejoren, de que le garanticemos a los contratistas locales pues que se hagan amigo del secretario de obras públicas, como decía la diputada Claudia, finalmente hay gobiernos de todos los colores, ha ayuntamiento de todos los colores y todos usan la misma ley, los gobierno de cualquier partido político usan la misma ley y contratan cada quien a lo mejor yo no lo sé, pero a lo mejor a sus amigos, a sus cuates o a quien sea, pero es una ley lo que hay que hacer es una revisión a profundidad de esa Ley de Obras Públicas y que no nos detengamos en este momento a debatir pues estas diferencias que no creo que tengan mayor sentido.

Gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

¿Para qué efectos?

Se le concede el uso de la voz hasta por 3 minutos al diputado Salcedo.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

—Este nada más para corregir un poquito lo que comentaba el diputado Presidente de la Comisión de Gobierno referente a la información que hay en los segundos pisos; esa está a la hora que sea con cualquier ciudadano del país la puede consultar por internet de aquí la estoy viendo en mi teléfono de hecho saco un reportaje de Ciro Gómez Leyva de que es un mito de que por 10 años este restringida esa información si por eso se me hacía muy rara y me callo mucha extrañeza de esa, de ese dato pero lo podemos corregir.

Creo que es un tinte medio político el tema porque en ese caso yo hablaría del Gobierno en que hijastro de un ex presidente que usaba botas le daban contratos millonarios de PEMEX siendo fraudulento, otro Presidente alcohólico que tuvimos de un partido que consiguió en el poder con he con fraude electoral; también sabemos que hubo unos cuñados incómodos.

Y eso es lo que queremos evitar que los recursos de los mexicanos vaya familiares, vaya amigos a cuates. Pero bueno he creo que nosotros tenemos una gran responsabilidad para no repetir esos contratos este que son muy incómodos no, en ese caso podremos hablar de miles de este, de contratos, de empresas he que ya fueron este otorgados en administraciones y a incluso puede ser que al Gobierno del DF hubo errores, pero eso es a lo que no queremos nosotros aquí emular.

Es por ello que este debate, esta duda que podría generarse incluso en controversia nos lleve a que salgamos en un ambiente de unanimidad y logremos lo que es mejor para los nayaritas y no repitamos yo lo que decía, he lo que fue una constante en el Gobierno anterior.

Por eso he quise dar este punto de vista para que pues habláramos con datos reales verdad y no pudiéramos desviar la atención del tema central.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Se le concede el uso de la voz al diputado del Deporte Jorge Ortiz.



DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

— Yo considero que nuestro modelo a seguir no debe ser el Gobierno de Enrique Peña Nieto verdad, que contamos los días para que ya se vaya; entonces no puede ser como ellos están en 12 millones nosotros hay que acercarnos no, no yo creo que nuestro modelo no puede ser Peña Nieto.

El yo estoy de acuerdo en que de 300 se suba a 1 millón, creo que ahí tienen razón los argumentos que se han dado, pero donde yo veo el mayor peligro no es en la adjudicación directa con ese millón, sino es en la invitación hasta 3 amigos y subirle a 10 millones porque con la propuesta de Heriberto bueno 8 el digo con la UMA es menos, con la UMA es menos, y entonces el, la elevación de 3 a 8 millones yo digo bueno a confesión de parte relevo de prueba, se está diciendo se licita poco estatalmente, se hace muy poca obra pública con recurso estatal; entonces yo pregunto con esos montos... ¿Cuántas van a ir con licitación, cuantas obras?... prácticamente ninguna porque todas las obras del Estado con recursos estatales son pequeñas, entonces yo diría sin tener el monto exacto que es probable que alguna obra hecha con recursos estatales supere los 8 millones; entonces todas las obras que se ejecuten con recursos estatales o van hacer adjudicación directa o invitación hasta tres proveedores entiéndase amigos verdad.

Entonces como el monto de la diputada es menor por eso yo me adhiero a ese monto pues verdad y les digo no estoy de acuerdo a que le sigamos los pasos a Enrique Peña Nieto.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Para cerrar ya como última participación en este tema, hasta 3 minutos la diputada Julieta Mejía.

DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ (M.C.):

—Gracias diputado Presidente.

Si es positivo que se dé con mayor certeza a los contratistas que se privilegian a los contratistas que se privilegian a los contratistas nayaritas,

que se trate de hacer una armonización para mejorar esto y que hay más, sin embargo lo que hace aún más lo que hace y es la propuesta, que la unidad de medida de actualización sea la base, porqué, porque esto nos da certeza, nos da certeza en el monto máximo, el año que entra no sabemos cuál va ser el presupuesto de egresos, entonces no sabemos cuál va ser el presupuesto de egresos, entonces no tenemos certeza, entonces por lo tanto ni siquiera los empresarios nayaritas van a poder tener certeza de cuál va ser el monto, con eso daremos un tope y todos sabríamos que hay un tope, la Unidad de Medida de Actualización la UMA, tiene un incremento anual y por eso se hace esa propuesta.

Y en segundo término no podemos dejar de lado nuestra responsabilidad, porque nuestra labor no es dar un voto de confianza, sino que nuestra labor es legislar y formar los candados para que nuestra legislación y los ciudadanos puedan tener certeza de lo que está sucediendo aquí.

Y pues si es muy diferente lo que hace una obra federal o lo que hace una obra local, por lo tanto, los montos tienen que ser diferentes, como ya lo decía no es lo mismo hacer un puente que una bomba de agua, una reparación de algo, por eso los montos deben ser diferentes por las obras que hay.

Y yo considero que, si tiene sentido hablar de este tema, porque son los recursos de los ciudadanos y tenemos que darle la certeza que necesitan y la transparencia, no podemos dejarlo al arbitrio de haber cuanto nos va tocar el próximo año de presupuesto, tenemos que dar certeza en cuánto va ser el monto que estamos permitiendo para una licitación a contratistas.

Y bueno esto cambia muchas cosas y yo si quisiera que nosotros como legisladores demos esta certeza y demos cuentas claras y en ese sentido también la propuesta es disminuir un poco más el monto, no es sustancias son 200 mil pesos y creo que eso nos puede dar certidumbre.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada.



Esta Mesa Directiva ordena el registro de los posicionamientos de todos los diputados que participaron de las diferentes fracciones parlamentarias que integran este pleno en el Diario de Debates de este Congreso.

Así mismo agotado el registro de oradores, se somete a votación la propuesta formulada por la diputada Julieta Mejía Ibáñez, los diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo en votación económica.

Diputados en contra.

Diputados en abstenciones.

Se desecha la propuesta por mayoría.

Esta Presidencia somete a votación de la asamblea, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Los que estén por la afirmativa.

Diputados en contra.

Diputados en abstenciones.

Se le informa que queda aprobado por mayoría, esta presidencia declara aprobado el decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Obra Pública en el Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al titular del Poder Ejecutivo para su publicación el periódico oficial.

Continuando con este punto del orden del día relativo a la discusión y aprobación en su caso del proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit, solicito a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco habrá el registro de oradores para la discusión del proyecto presente.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

—Se abre el registro de oradores.

En qué sentido diputado.

Le informo diputado que están 2 oradores a favor el diputado Armando Vélez y el diputado Roberto Pérez, ¿en qué sentido diputado? Y el diputado Librado Casas.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz al diputado Armando Vélez a favor hasta por 10 minutos.

DIP. JESUS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

—Muchas gracias diputado Presidente, gracias a los compañeros integrantes de la Mesa Directiva, saludo con mucho respeto a los señores comunicadores y a quienes siguen este trabajo legislativo...

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Permítame diputado, el equipo técnico le solicitamos que si puede subirle el volumen del pódium por favor continúe diputado...

DIP. JESUS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

...Gracias un saludo con respeto y también emito mi saludo a quien nos sigue vía internet, desde luego saludo la presencia de los ciudadanos que esta tarde nos distinguen con su presencia.

Rito, Dionisio, Custodio y Eleno que aquí se encuentran después de haber viajado desde lo más alto de la Sierra Madre, están a punto de cristalizar una lucha que tiene 10 años.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, hago de su conocimiento que el pasado 11 de abril del presente año, las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y desde luego la Comisión de Asuntos Indígenas que me honro en presidir, por mayoría aprobamos el Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de División Territorial



para el Estado de Nayarit, misma que fue aprobado por todos los integrantes de estas Comisiones por unanimidad.

Y aquí aprovecho para hacer, para hacer un agradecimiento al diputado Presidente de la Comisión de Asuntos, la Comisión de Gobierno Legislativo, que a través de la Secretaría General nos dio todo su respaldo técnico para poder hacer la investigación de este gran tema y poderlo cristalizar casi a punto de cristalizarse en esta sesión; también agradezco desde luego a la Comisión de Asuntos Municipales a través de su Presidente al diputado Adahan Casas que hizo he lo propio en su comisión que hoy vemos un Dictamen cristalizado esperando que se celebre a favor.

Quiero agradecer de manera puntual a mis compañeros de Asuntos Indígenas, pero particularmente quiero agradecerle al diputado Librado Casas, que aparte de formar parte como Vicepresidente de, de Asuntos Indígenas, es también el representante directo del Municipio de El Nayar; y desde luego que reconozco la custodia que le ha dado a este tema al pueblo Hurarika de las comunidades que a continuación mencionare. Es un mérito también del diputado Librado Casas y debo de reconocerlo en esta Tribuna.

Esta iniciativa que hemos presentado al pleno se encuentra técnica y socialmente, así como jurídicamente respaldada. Se han hecho todas las investigaciones necesarias para poder cristalizar este Dictamen. Sin embargo, su verdadero impacto es de carácter social a favor de uno de los 4 pueblos que tiene el Estado de Nayarit; del pueblo Huirarik, del pueblo Huichol aquí, aquí representado.

El Municipio de Del Nayar, particularmente de las comunidades de El Chalate, Palma Chica, El Rincón, El Espejo, Santa Gertrudis, Las Tapias (Santa Gertrudis), Yecuamama, Los Nogales, Los Pinos, Rancho Nuevo (Juventino), Tierras Blancas de los Lobos y Guamuchilillo, a efecto de que sean reconocidas legalmente dentro de la integración de las localidades pertenecientes al territorio nayarita.

Informo que el pasado 17 de enero del 2018, los representantes de las comunidades de El Guamuchilillo, Palma Chica y las Tapias (Santa Gertrudis), después de un largo viaje desde sus comunidades, se trasladaron a la capital del Estado y presentaron su petición debidamente

firmada y dirigida a los integrantes de este Poder Legislativo.

En su participación, en su petición señalaban puntualmente que varios años, tenían en lucha las comunidades que he referido, tratando de encontrar la certidumbre del territorio en el que viven tratando de encontrar certidumbre a qué lugar pertenecen.

Les platico brevemente el antecedente a la historia de este tema, platicando con ellos, con estos representantes de los pueblos originarios; dicen tenemos 10 años en lucha después de que la costumbre nos había hecho que fuéramos atendidos en nuestros principales servicios constitucionales y municipales por el Municipio de Mezquitic Jalisco; pero a partir de hace un tiempo, hace 10 años aproximadamente nos dijeron cuando fueron las autoridades por sus sellos, las autoridades locales, por sus sellos para hacer su trabajo como cada trienio dijeron ya no podemos atenderlos más, ya no podemos atenderlos más porque hemos revisado y ustedes forman parte del territorio nayarita las comunidades antes referidas.

Ellos fueron, se trasladaron con las autoridades municipales de El Nayar en aquellos tiempos, y bueno se encontraron; yo no puedo hablar de este tema, les dijeron, voy a parafrasear a Custodio les dijeron: es un tema muy grande, es un tema muy importante, yo no puedo entrar a este tema y efectivamente amigas y amigos se trata de un tema muy grande y se trata de un tema muy grande por lo que representa para ellos.

Después de tocar muchas puertas llegaron al Congreso la Comisión de Asuntos Indígenas les dijimos, llegaron al lugar adecuado, llegaron al lugar correcto y empieza ahí, ellos a la cabeza y nosotros a trabajar a un lado de ellos empiezan las investigaciones, y empiezan las investigaciones en muchas dependencias del Gobierno Federal; les voy a platicar solo el tema realizado en el INEGI; durante mucho tiempo estuvimos revisando todos los planos con personal técnico a la cabeza de su Delegado, ellos presentes y efectivamente todo arroja en los planos que forman parte del territorio nayarita; tan es así que la pasada elección ya votaron en Nayarit, ya votaron por las actuales autoridades que hoy gobiernan el municipio de El Nayar, el Estado y desde luego de mi compañero Legislador.



Y entonces es así que aquí se encuentra presente la Síndico y un Regidor del Municipio de El Nayar.

Esta historia desde luego que jurídicamente tiene este antecedente, pero representa para ellos, para todos ellos representa la identidad formar parte ya de manera puntual de Nayarit.

Yo como Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas les abro mis brazos, los recibí en Nayarit, a nombre de mis compañeros legisladores los recibí con mucho agrado y espero muy pronto con el favor del voto de mis compañeros estar en su comunidad porque este ejercicio no solamente se trata de un Decreto que quede almacenado en los archivos, debe ser acompañado de todo un trabajo social, que permita que los integrantes de esta legislatura o una comisión de esta legislatura en breve nos estemos trasladando a sus comunidades para socializar el tema.

A invitación, debemos invitar también a representantes del Poder Ejecutivo Estatal, a las Delegaciones del Gobierno Federal y desde luego al Cabildo del Municipio de El Nayar, para socializar el tema y ellos puedan ya acceder a los servicios a los que tienen derecho, los registros de sus hijos los servicios municipales desde luego la educación que debe ser administrada ya por el Estado de Nayarit, y proveerles los maestros, los educadores que ellos necesitan los servicios de salud entre otros.

Por lo que yo vengo a rogarles a esta Honorable Asamblea el voto y la confianza para lograr que pueblos originarios de las comunidades antes mencionadas, puedan ser parte del texto del artículo 16 de la Ley de División Territorial para el Estado Nayarit y con eso darles certeza o garantizar jurídicamente su derecho a pertenencia al Estado de Nayarit.

Señoras y señores amigos legisladores, por su atención muchísimas gracias, y espero, soy vocero de mis compañeros originarios y esperamos contar con la nobleza de su voto.

¡Muchísimas gracias!!!

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Esta Mesa Directiva le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, del partido del trabajo.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

—Muchas gracias señor Presidente, saludar de manera cariñosa y fraterna a nuestros compañeros diputados el día de hoy, de igual manera a los medios de comunicación que siempre nos acompañan aunque las sesiones se alarguen como es el día de hoy, pero creo que es necesario que se discutan los temas a fondo para que tengamos un avance significativo en nuestro Estado y resolvamos algunas situaciones, algunas urgentes y algunas importantes a veces es primero la urgente y después lo importante se dice por ahí.

Comentar que sinceramente no nos gustó como se le dio la bienvenida al compañero Custodio Rivera, Heleno Torres, Rito López, Dionisio, Elon, yo pediría que se pusieran de pie por favor y nuestros compañeros les brindáramos un fuerte aplauso que no se ha dado el día de hoy porque muchas gracias compañeros, porque sinceramente los vemos aquí pero no ha sido fácil para ellos haber llegado a la capital desde la primera vez que encontraron a nuestros amigos legisladores.

De las comunidades que se está hablando nos podrá dar más datos el diputado Vélez, pero son localidades son demasiado apartadas y de difícil acceso a las cuales claro nosotros el día de hoy formalizaremos como diputados la situación legal en la que se encuentran, pero quienes se preocuparon y promovieron que esto se diera pues son los compañeros, a los cuales nuestro más sincero reconocimiento y desde luego que no solamente hicieron posible esta situación para ellos, sino para todos los habitantes de las localidades que se han mencionado en el tema de que no solamente se le está dando pertenencia al Estado de Nayarit.

Como ciudadanos sino que se le restituye totalmente todos sus derechos se da certeza jurídica a sus propiedades, a sus tierras, a los servicios municipales que tienen que recibir ósea no estamos hablando de un tema menor, por eso yo justifico totalmente lo ha pronunciado el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, nuestro compañero Armando Vélez y lo tengo que decir de nuevo como lo dije en la



sesión que tuvimos de Comisiones Unidas de la Comisión de Asuntos Municipales a la cual pertenezco que dirige y preside nuestro compañero diputado Adahan Casas de una manera muy puntual, muy eficiente, muy seria, así como lo hace nuestro compañero Armando Vélez en la Comisión de Asuntos Indígenas y lo que dije yo es el momento que tenemos que reconocer la preocupación que se tuvo por atender a los compañeros y la velocidad con la que este Congreso no solamente los atendió, los recibió, los alojo, los hospedo, les brindo el apoyo sino que trabajo esta iniciativa por la cual anticipamos que votaremos desde luego a favor y que sean portadores ustedes del mensaje de este Congreso del Estado hacia sus localidades estamos para dar todo el respaldo a sus localidades.

Y obviamente que encuentren también con la presencia nos hubiera gustado que estuviera presente el presidente municipal para entendemos que tendrá actividad, pero si hay representación del municipio con nuestra síndico municipal, nuestra amiga Marina por ahí está un saludo y también al regidor que se encontraba presente, que se garanticen los servicios a los que tienen acceso y pronto obviamente pues ya abra ciudadanos nacidos en Nayarit, porque no eran ni siquiera registrados en Nayarit, eran registrados como en el Estado de Jalisco.

Entonces una felicitación a ustedes un reconocimiento, el reconocimiento al Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, el reconocimiento tenemos que decirlo también al diputado Librado Casas del distrito diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales Adahan Casas y desde luego a los integrantes de los comisiones porque parece que no pero es un paso muy grande el que se ha dado al incorporar estas localidades al estado de Nayarit.

Muchas gracias señor Presidente por brindarnos el uso de la voz, con permiso buenas tardes.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Se ordena su registro del posicionamiento del diputado en el Diario de Debate de este Congreso.

Se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Eduardo Lugo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

—Con el permiso de la Mesa Directiva de mis compañeras y mis compañeros diputados a los medios de comunicación, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, también les queremos dar la bienvenida del Estado de Nayarit.

Creemos firmemente que el hecho de ser los originarios de estas tierras, os verdaderos dueños de esta tierra, tiene todo el derecho de estar protegidos por un Estado, cuando el Estado de Jalisco se da cuenta de que el mapa, la división territorial no les correspondía dejaron de atenderlos.

Aquí en Nayarit como siempre vamos estar haciendo causa común con todas las etnias del Estado que nos correspondan atender, sean bienvenidos, sepan que aquí tienen un Congreso que los va defender con todos sus derechos y obligaciones, que vamos a ser respetuosos de sus usos y costumbres y así darle certeza y garantía de que van a ser tratados como todos los ciudadanos nayaritas.

Y o no me quiero extender mucho, nada más los felicito y bienvenidos al Estado de Nayarit, pero también no quiero dejar de reconocer a los compañeros diputados Adahan Casas, Librado Casas a diputado Vélez que también es de asuntos indígenas y a todos los que intervinieron en esta iniciativa, yo los felicito porque es la manera de actuar unidos como Congreso en beneficio de los que menos tienen.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado.

Se ordena el registro del posicionamiento del diputado Lugo en el Diario de Debates de este Congreso.



Esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Librado Casas Ledesma de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

DIP. LIBRADO CASAS LEDESMA (PAN):

–Buenas tardes con el permiso de la mesa directiva, amigo presidente, amigos diputados, medios de comunicación.

Sobre todo voy hacer breve en mi intervención a nuestros amigos que hoy nos acompañan de las diferentes comunidades indígenes de nuestra hermosa y majestuosa Sierra del Nayar que me tocó y me dieron la oportunidad de ser su representante en esta elección pasada y también me toco conocer a todos y cada uno de ustedes en su forma de vivir y en su forma de ser, a nuestros amigos regidores a Bruno de Lindavista que nos acompaña, amigo Bruno Regidor, bienvenido a la casa del pueblo, a nuestro amigo Síndico a Marina, igual de la misma manera bienvenidos todos a la casa del pueblo.

Y solamente decirles y rectificar pues lo que nuestros amigos antecesores que han subido a la tribuna igual de la misma manera manifestarme, pero sobre todo felicitar a nuestro amigo Armando Vélez por esa dependencia tan importante, esa comisión que representamos, pero sobre todo el trabajo con responsabilidad que ha realizado y darle aseguramiento y a darle responsabilidad a nuestros hermanos indígenas, nosotros hemos sido coadyuvantes de esa comisión, pero sin lugar a duda esa responsabilidad que caracteriza nuestro amigo Armando Vélez mi respeto y reconocimiento para que estos hermanos indígenas sean reconocidos en nuestro Estado.

Bienvenido al Estado de Nayarit en lo que podamos servir y estoy seguro y me queda bien claro lo que manifestaron que no solamente en el papel hay que ir en el terreno con ellos, hay que ir a la Sierra, hay que ir a Jesús María, con las autoridades para darle legalidad junto con su presidente municipal y el cuerpo del cabildo y desde luego que la Comisión de Asuntos Indígenas estaremos prestos para acompañarlo presidente de esta Comisión.

Aprovecho la tribuna para pedirles a mis amigos los diputados aquí presentes que nos echen la mano con este voto decisivo, pero sobre todo

también le pido a mis amigos de la fracción parlamentaria del PAN que de la misma manera aprobemos este decreto, esta iniciativa de decreto para sacarla adelante y desde luego a todos nuestros amigos del PRD y de todos los partidos políticos, creo que nos estamos sumando a una situación que necesita todo nuestro apoyo del Congreso a nuestros hermanos indígenas.

Es cuanto y muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado.

Se ordena el registro del posicionamiento del diputado Librado Casas en el Diario de Debates de este Congreso.

Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de esta Asamblea le proyecto de decreto, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 2 minutos.



Vote: 3 START TIME: 14:37:00

DATE: 2018/04/17 END TIME : 14:39:10

MOTION: PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

VOTE TOTALS:

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR



Se ordena el cierre del registro de la votación electrónica.

Se informa a esta Asamblea legislativa que queda aprobado con la siguiente aprobación.

A favor 29.
En contra 0.
Abstenciones 0.

En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de División Territorial del Estado de Nayarit.

Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno.

Felicidades.

Para desahogar el quinto punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta a esta Asamblea de que he entregado por escrito el informe de mis actividades realizadas durante el periodo de mi encargo.

Se ordena su publicación en el apartado de transparencia de la página de Internet de este Honorable Congreso.

Para dar cumplimiento con el sexto punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la elección del Presidente y Vicepresidente, Propietario y Suplente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos a partir del día 18 de abril del presente año, esta Presidencia abra el registro de propuestas.

Solicito a la diputada secretaria Marisol nos haga el favor de apoyarnos en este punto.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Se abre el registro de oradores.

Se informo diputado presidente que se inscribió la diputada Ana Yusara Ramírez.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la diputada Yusara Ramírez de la Fracción Parlamentaria del PAN.

DIP. ANA YUSARA RAMIREZ SALAZAR (PAN):

–Buenas tardes a todos.

Con relación al punto sexto del orden del día, relativo a la elección del Presidente y Vicepresidente, Propietario y Suplente respectivamente.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a la respetable consideración de esta soberanía la siguiente propuesta.

Presidenta
Dip. Rosa Mirna Mora Romano.

Vicepresidenta
Dip. Karla Gabriela Flores Parra.

Vicepresidente Suplente.-
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada.

Se ordena el registro de la propuesta de la diputada Ana Yusara en el Diario de Debates en este Congreso.

Esta Presidencia somete a consideración de los diputados y las diputadas que integramos esta Honorable Legislatura, la propuesta que formula la diputada Ana Yusara, favor de manifestarlo en votación económica.

Los diputados que estén a favor.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Queda aprobado por mayoría de votos.

En consecuencia, se declara el siguiente acuerdo.



De conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

La Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria celebrada el 17 de abril del 2018, elige integrantes de la Mesa Directiva para presidir los trabajos del siguiente mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXXII Legislatura con los siguientes términos.

Presidenta

Dip. Rosa Mirna Mora Romano.

Vicepresidenta

Dip. Karla Gabriela Flores Parra.

Vicepresidente Suplente.-

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez.

Transitorio.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 18 de abril del 2018 y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Nayarit.

Sonido a la curul del diputado Leopoldo Domínguez.

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (PAN):

—Muchas gracias diputado Presidente.

Simplemente para expresar a nombre propio y de la Fracción Parlamentaria del PAN, mi reconocimiento a esta Mesa Directiva encabezada por usted y por el Vicepresidente diputado Armando Vélez por la conducción de los trabajos de las sesiones ordinarias, por la invitación permanente que nos hacía a ser puntuales y respetuosos de nuestro debate parlamentario, felicidades a la Mesa Directiva y específicamente a usted y al Vicepresidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Me voy a conceder le uso de la voz hasta por 10 minutos.

DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ (PAN):

—Bueno me voy a conceder el uso de la voz hasta por diez minutos, a nombre de esta Mesa Directiva y en lo personal a reserva de que lo haga también el diputado Vicepresidente, yo quiero agradecer a todos y a cada uno de ustedes los diputados que integramos esta legislatura de las diferentes fracciones parlamentaria, por esa voluntad y sobre todo esa afinidad para sacar adelante los trabajos en favor del estado de Nayarit, mi reconocimiento y mi agradecimiento a todos ustedes y convocarlos a seguir trabajando en favor de todas y de todos los nayaritas.

Puras bendiciones.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Le concedemos el uso de la voz al diputado Vélez.

DIP. JESÚS ARMANDO VELEZ MACÍAS (PRI):

—Muchísimas gracias, quiero también manifestar mi honor de haber compartido la Mesa con mis compañeros secretarios desde luego con el Presidente el diputado Barajas, agradecerles a ustedes la oportunidad y desde luego esperando no haber defraudado la confianza en la dirección de estos meses de trabajo, expresarles mi respeto y mi reconocimiento a la conducta política al respeto que durante este tiempo en que nos tocó conducir la mesa ustedes generaron su trabajo legislativo, muchísimas felicidades y deseo el mayor de los éxitos a los compañeros que integraran en breve esta Mesa Directiva, muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Nomás un paréntesis, gracias al equipo técnico que estuvo apoyándonos en este periodo de trabajo a esta Mesa Directiva, un aplauso...

Para desahogar el séptimo punto del orden del día, le solicito al diputado secretario Manuel Navarro García dé a conocer la propuesta de orden del día para la siguiente sesión.



C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputado secretario.

Para dar cumplimiento al punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para que emita su posicionamiento.

NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA (PRI):

—Buenas tardes.

Con su permiso diputado Presidente y Mesa Directiva, diputadas y diputados de la Trigésima Segunda Legislatura, señoras y señores de la prensa, ciudadanos que nos honran con su presencia.

Sor Juana Inés de la Cruz, cuyo nombre formal era el de Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana, fue una mujer, al margen de su brillantez intelectual y de su vida religiosa, que marcó una época en la cultura y en las letras españolas, pero a la que además se le ha de reconocer por haber iniciado el largo camino de emancipación de la mujer mexicana y latinoamericana.

Se le ha de reconocer en la vida y en la muerte: por su obra y sus aportaciones a la liberación femenina hispanoamericana.

Quedarnos sólo en la brillantez de su poesía, en la energía de su creatividad cultural, impediría rescatar la grandeza de su aportación al reconocimiento, que en la actualidad los gobiernos y las instituciones hacen a los derechos fundamentales de las mujeres.

Con esta visión de la personalidad de Sor Juana Inés de la Cruz, con motivo del 323 aniversario de su fallecimiento, permítanme hacer algunas reflexiones sobre lo que, en mi particular criterio, ha de reconocerse como parte de su lucha a favor de los derechos fundamentales de las mujeres.

Siendo adolescente, rompe con los prejuicios que atan a las mujeres de su época a la ignorancia y al recogimiento doméstico.

Vestida y asumiendo la personalidad de hombre, furtivamente se inscribe y acude al colegio a recibir educación, despertándose en ella un inagotable apetito por la lectura, la poesía y la investigación.

Descubierta su condición de mujer, se le expulsa y se le prohíbe volver a ingresar a cualquier tipo de colegio o escuela. Mas su chispa e ingenio le abren otras puertas, las de la Corte Virreinal.

Otra de sus aportaciones es la rebeldía a renunciar a su condición de persona con la dignidad e independencia que ello implica.

Muertos sus padres, por su belleza e inteligencia se convirtió en la atracción de los jóvenes casaderos de la Corte, y la práctica de su tiempo era acudir al Virrey a solicitar la mano de la elegida, la cual rara vez se negaba.

A fin de prevenir ese destino, presurosa pidió a la Virreina le autorizara ingresar al Convento de



las Carmelitas, única forma de evadir el matrimonio que le habría de sujetar incondicionalmente a la voluntad de quien fuera su esposo.

Sin embargo; al ver su inteligencia, ingenio y libre expresión de sus ideas por medio de la poesía y otras formas literarias; la envidia y los prejuicios de sus hermanas en Jesús, la convirtieron en blanco de todo tipo de persecuciones e intolerancias, al grado que enfermo de gravedad.

Enterada la Virreina, acudió a su rescate, la interno en un hospital y recuperada su salud, le consiguió cobijo en el convento de Las Jerónimas, donde se le tenía una gran admiración; ahí se le trata con respeto y se le protege hasta donde la disciplina religiosa lo permite.

Por su dedicación al estudio, a su siempre compromiso por saber más, adquiere una formación autodidacta que le genera celos y envidias por todas partes, incluyendo a los dignatarios del clero de su tiempo, que pretendiendo alejarla de los libros, de la creación literaria y de la admiración terrenal, bajo el anonimato de Sor Filotea de la Cruz, difunden lapidarias críticas casi exhortando a su linchamiento.

A las cuales Sor Juana Inés de la Cruz da enérgica e inteligente respuesta, haciendo ejercicio de lo que en años posteriores se reconoció como Libertad de Expresión y el Derecho a la Publicación.

¿Pero quién era Sor Filotea de la Cruz? Nada menos que el anónimo en el que se escudaba el Obispo Primado de la ciudad de México, Manuel Fernández de Santa Cruz.

Agotada por la permanente lucha contra los prejuicios de su tiempo, con la autoridad temporal y eclesiástica sobre su obra más que en contra de ella, en apariencia se rinde y acata la orden de la Santa Inquisición, de hacer entrega de los documentos que contienen su producción literaria y su obediencia a dejar de escribir, no sin antes escribir lo siguiente:

“En perseguirme, Mundo, ¿Qué intereses? - ¿en qué te ofendo, cuando solo intento –poner bellezas en mi entendimiento –y no mi entendimiento en las bellezas?”

Rendir el justo homenaje que se merece Juana de Asbaje y Ramírez de Santillana, en este 17 de abril, a 323 años de su fallecimiento en el año de 1695, es un aliciente para las mujeres de Hispanoamérica y de todo el Mundo, que aun luchan por alcanzar su plena liberación.

Inclusive para las mujeres que han logrado notables avances en el reconocimiento a sus derechos y libertades, pero que aún tienen que lidiar con el dominio de la cultura de exclusión y mínimo reconocimiento a su capacidad ejecutiva y de dirección.

Implica un reto y un excelso homenaje a las esforzadas y luchadoras mujeres, de todas las épocas, en particular de las contemporáneas.

La poesía de la Sor Juana Inés de la Cruz: monja nacida en el Virreinato de la América mexicana, de la Orden de las Jerónimas, brota de una inteligencia preclara y de un corazón profundamente sensible y humano, que marcó en el entorno de su tiempo, un luminoso destello en el oscuro entorno femenino de su época.

Es ejemplo vivo a la altura del arte, de coraje y determinación para ser y recrearse, demostró su presencia y valía en las letras, en la desigualdad de géneros caracterizada por el prejuicio y la marginación de la mujer, lo que marcó su existencia y su producción literaria.

No se le puede negar y sí reconocer ser pionera de las luchas emancipadoras de la mujer, para lo cual uso las armas de la inteligencia, y demostró que la inteligencia no tiene sexo, sino virtud.

A 323 años de su muerte, decretamos, que Descanse, pero no en Paz; porque siempre será la estrella que habrá de guiar las luchas pendientes de las mujeres por alcanzar su más plena y absoluta emancipación, la plena igualdad entre hombres y mujeres.

¡Que así sea!

Gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Buenas tardes diputada.

Gracias.



Crónica Parlamentaria

Se ordena el registro del posicionamiento de la Diputada Díaz Tejeda en el Diario de Debates de este Congreso.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y a los diputados a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 19 de abril de 2018 a las 11 horas. Se cierra la sesión.

—Timbrazo- 14:56 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE FEBRERO 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. José Antonio Barajas López
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
SECRETARIOS:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna



Crónica Parlamentaria

